



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1405

Bogotá, D. C., jueves, 7 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 06 DE 2020

(agosto 31)

Audiencia Pública No Presencial

Siendo las 9:00 a. m. del día treinta y uno (31) de agosto de 2020, se da inicio a la audiencia pública no presencial de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, previa convocatoria realizada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Honorables Senadores:

Efraín Cepeda Sarabia

Laura Fortich Sánchez

Bérner Zambrano Eraso

Carlos Manuel Meisel Vergara

Eduardo Emilio Pacheco Cuello

Fabián Gerardo Castillo Suárez

Feliciano Valencia Medina

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Mauricio Gómez Amín

María del Rosario Guerra de la Espriella

Amín Escaf Miguel.

Presidente, honorable Senador, Miguel Amín Escaf:

Buenas tardes a nuestros amigos presentes, Senadores, Gobernadores, invitados especiales que hoy están en esta audiencia pública por el diferendo limítrofe dudoso entre el departamento del Caquetá, Meta y Guaviare de hoy lunes 31 de agosto del 2020, siendo las 3:00 p. m., señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, para la audiencia pública no presencial sobre el diferendo limítrofe entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, con la proposición 09 y la aditiva 09 para el lunes 31 de agosto:

I

Instalación y la dinámica de la audiencia por el señor Presidente de la Comisión del Senador Miguel Amín Escaf.

II

Desarrollo de las proposiciones 09 y proposición aditiva a la 09.

Señor Presidente,

Proposición 09, respecto al diferendo limítrofe del departamento del Meta y Caquetá.

Se solicita que se programe una audiencia para hacerla esta semana, con el fin que se escuchen a los siguientes delegados: Academia de Historia del departamento del Meta, un delegado de la Comisión de deslinde del departamento del Caquetá; un delegado de la Comisión de deslinde del Meta y dos miembros de la comisión del IGAC. Presentada por la Senadora *María del Rosario Guerra*, quien fue aprobada por unanimidad en la Comisión aditiva a la 09, donde a la Comisión de Ordenamiento Territorial se solicite se realice una audiencia virtual, la cual no fue de manera pública, de todas maneras, un mecanismo de implementación para escuchar a los 5 delegados designados por los gobernadores de Caquetá. Se solicita formalmente y respetuosamente que se realice una audiencia pública sobre el diferendo limítrofe entre los departamentos de Caquetá y Meta, se invite a la audiencia pública al Director del IGAC, para que exponga el informe presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, a su vez que se invite parte de profesionales y expertos en materia en el sustento de propuestas, realizadas a los informes de los ponentes, y se disponga un libro de registro

para que esto esté estable en la reglamentación de la instalación y registro de los interesados.

Esta proposición fue presentada por los Senadores Mauricio Gómez Amín; Senador *Jorge Eduardo Londoño*; Senador *Jorge Eliécer Guevara*; Senador *Bérner Zambrano*. Los Representantes *Harry Geovanny González García* y el Representante *Edwin Alberto Valdez*. Señor Presidente, también fue aprobada por unanimidad en la sesión pasada.

Este es el Orden del Día señor Presidente, informando que se realizó toda la inscripción como usted lo solicitó hasta el día viernes 28 a las 5:00 de la tarde; donde tuvimos un registro de casi 29 personas para participar, aparte de la proposición presentada por la Senadora María del Rosario, con los Gobernadores que están presentes y los presidentes de deslinde que ya están haciendo ingreso, y de la Comisión de Historia. Ha sido leído el Orden del Día, no hay un llamado a lista señor Presidente, con claridad que no es una sesión formal señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, por favor de las personas invitadas, quienes se encuentran presentes.

Secretaria:

En representación del señor gobernador del Guaviare, el secretario jurídico, doctor William Alexander Torres Rojas, lo tenemos ya presente; está presente el señor gobernador del Caquetá, doctor Arnulfo Gasca Trujillo; señor gobernador del Meta, doctor Juan Carlos Guillermo Zuluaga Cardona; tenemos un total de 8 Senadores presentes con representantes y Senadores que también están presentes; el señor Secretario General del Congreso, doctor Gregorio Eljach. Estamos en el llamado de acuerdo a lo que tenemos en el ingreso, ya tiene la mayoría de los participantes señor Presidente, los que estamos teniendo en este momento.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, un cordial saludo a los colegas tanto de Senado y Cámara, al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, Juan Fernando Espinel; a los gobernadores del Guaviare, Caquetá, Meta; a los Presidentes de las Academias, a los delegados de los diferentes departamentos, a todas las personas que están a bien inscribirse en esta audiencia no presencial, para escuchar sus planteamientos. A los honorables Ponentes, Senadora María del Rosario; Senador Eduardo Pacheco; el Representante Alejandro, Representante Rubén Darío Molano y a los honorables Senadores que presentaron las proposiciones aditivas, que son los Senadores Jorge Londoño, Bérner Zambrano; Jorge Eliécer Guevara; Representante Harry González; Mauricio Gómez; Carlos Meisel. Antes de iniciar esta audiencia, quiero hacer un simple comentario de todo lo que ha sido el proceso para ponerle un poco de orden a esta audiencia.

Después de saludarlos, nos convoca esta audiencia pública las proposiciones 09 y la aditiva a la 09, aprobadas en la sesión de esta Comisión el día 24 de agosto del año en curso, relacionadas con el

informe de ponencia sobre los diferendos limítrofes dudosos entre el departamento del Caquetá, Meta y Guaviare. Antes de dar inicio a esta audiencia pública no presencial, quiero hacer de manera general un resumen sobre estos diferendos limítrofes dudosos.

El día 13 de septiembre del 2019, la Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el IGAC, Eva María Uribe Tobón, radicó en esta Comisión, el expediente del informe técnico del IGAC, sobre el diferendo limítrofe dudoso, entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, bajo el radicado número 27029; ponentes en el Senado, la honorable Senadora María del Rosario Guerra y honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco, y designado por la Mesa Directiva de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representante, Alejandro Vega y Rubén Darío Molano.

El día 6 de noviembre del 2019, la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, presenta la siguiente proposición: como coordinador ponente del concepto sobre el diferendo limítrofe dudoso entre el departamento de Caquetá, Meta y Guaviare, propongo a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, hacer una audiencia pública en la fecha y hora que se fije la mesa, para escuchar las posiciones de los tres departamentos de la ciudadanía sobre el diferendo en cuestión. Dicha audiencia se tenía programada para el día 26 de marzo del 2020, pero desafortunadamente fue declarada la emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid-19, como es sabido por todos, de tal forma que toda la agenda prevista tuvo que ser modificada; es así que la primera actividad de la agenda que se inicia esta mesa directiva, es la realización de la audiencia pública, el día 31 de julio de 2020.

La Comisión de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento territorial del Honorable Senado de la República, bajo los parámetros establecidos en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, y la Sentencia C-1041043 del 2005 de la Corte Constitucional, realizó la audiencia pública no presencial, solicitada por la Senadora María del Rosario Guerra y el Honorable Senador Eduardo Emilia Pacheco, mediante la proposición número 08 del día 6 de noviembre del 2019. En la cual entre otros intervinieron los departamentos del Caquetá, Meta, Guaviare, con la participación de los ciudadanos inscritos formalmente por cada Gobernador ante esta Comisión. Es importante señalar que el día 11 de agosto del 2020, mediante el correo electrónico de la Comisión, el gobernador del departamento del Guaviare, doctor Jeider Geovanny Palacio Salazar, dirige al Presidente de la Comisión, al honorable Senador Migue Amín Escaf, una comunicación solicitando desvincular el departamento del Guaviare, del proceso de deslinde entre los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare, la cual fue enviado a los ponentes el día 12 de agosto del 2020.

El 21 de agosto se convoca la sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado de la República y la Cámara de Representantes, se aprobó por unanimidad de los Senadores y Representantes presentes en esa sesión una proposición sustitutiva conjunta, firmada por los cuatro ponentes un informe técnico, presentado por el Instituto Agustín Codazzi, IGAC, respecto al diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 9° de la Ley 1447 del 2011; el día 24 de agosto, en la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, la honorable Senadora María del Rosario Guerra presentó una proposición, solicitando la realización de una audiencia pública, con el propósito de escuchar: 1. Al Presidente de la Academia de la historia del departamento del Caquetá; al Presidente de la academia de Historia del Departamento del Meta; un delegado de la Comisión de deslinde del departamento del Caquetá; un delegado de la Comisión de deslinde del departamento del Meta y un delegado de la Comisión de deslinde del IGAC; en la misma fecha se presenta una aditiva de los honorables Senadores: Mauricio Gómez, Jorge Eduardo Londoño, Jorge Eliécer Guevara, Béner Zambrano y los Representantes Harry Geovanny González García; Edwin Alberto Valdés Rodríguez, solicitaron que en la audiencia pública participaran los gobernadores de los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare; la Directora del Instituto Agustín Codazzi, IGAC y profesionales de expertos en el tema de acuerdo al registro formal; ese es el antecedente que dio origen a esta audiencia pública del día de hoy.

Antes quiero, a los honorables Congresistas, Gobernadores y demás funcionarios públicos, especialmente la ciudadanía en general, lo siguiente: la audiencia pública de hoy no presencial que realizaremos en la tarde de hoy, vamos a cumplir los parámetros legales, contrario a lo que se ha querido decir, que se registró conforme a lo establecido en el reglamento interno del Congreso, sobre la participación ciudadana en los siguientes términos: la Ley 5ª de 1992, artículo 230, dice: las observaciones a los proyectos por particulares, para expresar sus opiniones y toda persona natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o acto legislativo, cuyo examen y estudio se esté adelantando por algunas de las comisiones Constitucionales permanentes. La mesa directiva, dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegura la debida atención y oportunidad. Quería hacer esa claridad, precisamente porque las proposiciones 09 y la aditiva a la 09 son muy amplias en querer escuchar a funcionarios, organizaciones y a la comunidad de los departamentos en conflicto.

Precisamente el objeto de la audiencia pública, es escuchar a la comunidad y con respecto a mis colegas, no es una sesión de Comisión para que intervengan los honorables Congresistas, así lo dispuso la Corte Constitucional en las diferentes Sentencias; solo

hago mención a la Sentencia 1043 del 2005, sobre mecanismos y participación ciudadana, dice así: sobre el quórum, no es aplicable en las audiencias públicas de participación ciudadana decretada por los Presidentes de las Cámaras Legislativas o Subcomisiones Permanentes, dado que el propósito de esta, no es que los Congresistas deliberen y decidan sobre algún asunto; sino el permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o actos legislativos que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son así sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de todos los ciudadanos interesados. En la audiencia pública de hoy, con mucho gusto van a intervenir los Congresistas que desean hacerlo, que se inscriban por la Secretaría o el chat interno de esta sala virtual, siempre y cuando los hagan con el debido respeto.

En ese orden de ideas, la dinámica que vamos a adelantar en la audiencia pública no presencial del día de hoy, teniendo en cuenta entre invitados e inscritos, tenemos un total de 37 intervenciones, será de la siguiente manera: un mínimo de 3 minutos por cada persona, veremos si podemos ceder unos minutos más. En el primer bloque intervendrán los Gobernadores, Presidentes y Delegados de las Comisión de Deslinde, los Presidentes de la Academia de la Historia de Caquetá, Guaviare y del Meta; Directora del IGAC, expertos ciudadanos que se inscribieron formalmente mediante el correo institucional de la Comisión hasta las 5:00 p. m., del día viernes 28 de agosto.

En el segundo bloque intervendrán los ponentes del informe técnico: la Senadora María del Rosario Guerra; el Senador Eduardo Emilio Pacheco; el Representante Alejandro Vega y el doctor Rubén Darío. Seguidamente los Congresistas autores de la proposición aditiva a la realización de esta audiencia pública, que son el Senador Mauricio Gómez; Senador Jorge Eduardo Londoño; los Senadores Béner Zambrano, Jorge Eliécer Guevara; los Representantes Harry González; Edwin Alberto Valdés. Así vamos a proceder amigos nuestros en esta audiencia; alguna observación antes de iniciar o estamos de acuerdo en lo que hemos expresado. Si no hay nada más, procedemos señora Secretaria a escuchar en primera instancia a la Directora del IGAC, doctora Olga Lucía López, máximo 4 o 5 minutos.

Honorable Senadora María Del Rosario Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, lo único que le pido es que como hubo ya una audiencia el 31, donde se le dio suficiente tiempo a la Directora del IGAC, aquí se le pide sobre todo a la Comisión de Deslinde, lo único que le pediría es que fuéramos muy focalizados en el tema, porque ya se hizo la presentación completa el 31. Entonces, me parece que aquí debemos tratar que las personas vayan al tema que nos convoca el día de hoy, es el informe que salió de la Comisión; era para eso Presidente, para que optimicemos el tiempo y pueda ayudarnos a nosotros los ponentes,

para ver si hay algún hecho adicional que lleve a revisar la decisión, era eso presidente lo que quería decirle al inicio, gracias.

Presidente:

Con mucho gusto Senadora María del Rosario, le agradecemos a la doctora Olga Lucía, como ya se escuchó en la audiencia, por favor lo más breve posible y preciso para poder avanzar rápidamente.

Directora del IGAC, doctora Olga Lucía López:

Buenas tardes a todos, básicamente lo que queremos es dar una explicación un poco más detallada y concreta sobre el informe técnico realizado por el IGAC, frente a la situación del deslinde de los Municipios del Caquetá, Guaviare y Meta. La normatividad en el que el Instituto se basó, fueron las leyes de creación y organización del departamento del Meta, Ley 118 de 1959; la Ley 78 de 1981; por la cual este erige el departamento de la intendencia nacional del Caquetá. Los puntos que se tomaron como referencia para determinar exactamente los límites entre estos municipios, son los elementos geográficos que se describen en las dos normas; el nacimiento del río Ajajú, la cordillera que divide las aguas que van del río Guayabero de las que fluyen al río Caquetá y el Cerro Neiva. Como explicamos la vez pasada, se adelantó todo el proceso de deslinde, se efectuaron las diferentes convocatorias para que los municipios expusieran sus puntos de vista, todos sus aspectos; se hizo la verificación en campo y una vez surtido todo este proceso, se produjo el acta de deslinde entre los departamentos en el año 2018, el 13 de diciembre; teniendo como resultado un tramo en el que todos los municipios se encuentran de acuerdo, y un tramo que aún está en controversia. El tramo que se encuentra en controversia es el que va de la cordillera que divide las aguas que van al río guayaberos de las que fluyen el río Caquetá, básicamente desde el sector de los pozos hasta el nacimiento del río Ajajú; el sector en verde es el que se encuentra aún en controversia.

Durante todo este proceso, se recibieron pruebas y alegatos de todas las partes del Guaviare, Caquetá y Meta, que se tuvieron en cuenta, de acuerdo con lo expuesto por el Guaviare, se respetaron los límites del departamento y nos los cambió. La propuesta del Caquetá lo que dice es que desde el punto del sector de los pozos siguiendo entre la línea divisoria del agua entre el río Guayabero y el río Caquetá hasta la intercepción con el meridiano que pasa por el nacimiento del río Ajajú que es la línea verde. La propuesta del Meta, es la que se conforma por el meridiano que pasa por el punto coordinado 137-03835 y 73-392406, nacimiento del río Ajajú hasta su intersección en el río Guayabero. Estos son las dos diferentes posiciones que tienen estos dos departamentos. Para explicar un poco más acerca del tramo que se encuentra en controversia, tenemos que el punto de esta interpretación sobre el elemento geográfico de la cordillera que divide las aguas que van del río Guayabero, de las que fluyen del río Caquetá; ese es como el punto de diferencia.

Para esto queremos hacer como un brevísimo recuerdo de las definiciones que es una divisoria de aguas, que es aquí donde creemos que en algún momento se puede suscitar algún aspecto por aclarar. Una divisoria de agua es una línea teórica que separa las cuencas hidrográficas a través de una serie de formaciones geológicas, crestas, montañas, de considerable altura como para impedir que las aguas de una cuenca se una a las de otra cuenca hidrográfica. Es decir, son un elemento geográfico que por su relieve o por su altura, impide que las aguas de dos ríos, como en este caso, se unan o confluyan entre sí.

El punto de la diferencia que hemos encontrado y sobre el cual ha habido alguna discusión, es la división entre las aguas del río Guayabero y las del río que fluyen hacia el río Caquetá. Esta es la cordillera realmente que divide este río Guayabero, que es el que encontramos en la parte superior de la pantalla, y el río que lleva las aguas al río Caquetá que es el que está en la parte inferior de esta cordillera. El límite que está trazado y sobre el límite que hay discusión, es porque estaban teniendo que esta cordillera, la parte más oscura del mapa, es la de mayor altura, se estaba entendiendo que la divisoria era esta cordillera. Sin embargo, el río Guayabero al estar al otro lado de estas dos cordilleras, la cordillera que el IGAC tomó su informe técnico como límite, es esta que es la central y que está dividiendo los dos ríos y que impide como la de la misma definición de divisoria de aguas, dice, que estos ríos confluyan.

Esa es como la explicación que teníamos que adicionar a este punto; adicionalmente recalcar nuevamente que todos los puntos, tanto del nacimiento del río Ajajú, como el punto más alto de Sierra Neiva, fueron verificados en campo y que lo que estaba pendiente o que no fue posible corroborar en campo, fue exactamente la cordillera que divide las aguas que van al río Guayabero; sin embargo, con todos los mapas históricos y con todas las normas que estudiamos, hemos podido definir que es la cordillera que enseñé en la gráfica anterior, la que realmente nos va a dar el límite de los municipios, y no la que estaba trazada en la parte inferior. Aquí tenemos algún resumen de las normas que utilizamos, el Decreto 1243 que además, nos indica que el drenaje del río Morrocoy debe ser un punto obligatorio por el cual debe pasar el límite, situación que también está corroborada en el Decreto 218 del 24 de abril de 1973, que también hace referencia al Caño Morrocoy. Por eso es que nuestra propuesta tenemos en cuenta todos los elementos geográficos que están descritos en las normas inicialmente explicadas, el elemento geográfico que está en esas dos últimas normas del cerro del morrocoy. Con base en esto y solamente a través del estudio técnico de verificaciones en campo, es que llegamos a hacer la propuesta del límite entre los municipios.

Presidente:

Muchas gracias doctora Olga Lucía, continuamos con el Orden del Día, tiene el uso de la palabra el doctor William Alexander Torres, secretario

jurídico del Guaviare, en representación del señor Gobernador, Heider Geovanny Palacios, por 4 minutos por favor.

Doctor William Alexander Torres, Secretario Jurídico del Guaviare:

Gracias Senador Miguel Amín, un saludo especial a los honorables integrantes de la Comisión Especial, a la doctora Olga Lucía y demás integrantes. Básicamente el departamento del Guaviare que ha estado atento y presto a la defensa de su territorio, ha podido presentar incluso un documento de ponencia que trataré de abreviar lo más posible, en virtud del cual una vez definido el origen y la política normativa del departamento, la cual consideramos se encuentra plenamente establecida en el Decreto 1131 del 15 de diciembre del 1910, por medio del cual se creó la Comisaría Especial del Vaupés, por segregación del territorio del Caquetá, y que fueron ratificados por la Ley 55 del 23 de diciembre de 1977, al crearse la Comisaría Especial del Guaviare; cuyos derechos territoriales fueron ratificados al expedirse la Constitución Política en su artículo 309, que erigió la Comisaría del Guaviare en categoría de departamento. Consideramos que existen varios antecedentes, como las propuestas que ha realizado el departamento del Meta, y el departamento del Caquetá, donde se puede determinar que no se evidencia una pretensión alguna que afecte la integridad del departamento del Guaviare. Tenemos como uno de los antecedentes más importantes, el informe que en tal sentido se presentó por parte del IGAC, donde se establece claramente en que “además al conocer las propuestas de los límites de Caquetá y Meta y donde no se afectó el territorio del Guaviare, en delegado el departamento, manifiesta que se tienen los límites tradicionales del departamento, aclarados con el nacimiento Ajajú, en las coordenadas válidas en la reunión.

Así mismo se tiene a los delegados de Meta y Caquetá, quienes manifiestan que no tienen ninguna pretensión que afecte la integridad del territorio del Guaviare. Esos conceptos de los cuales está completamente de acuerdo el departamento del Guaviare, frente al informe técnico presentado por el IGAC, se valida igualmente en la audiencia que se llevó a cabo el 31 de julio del 2020, en la misma Comisión de vigilancia, en la cual una vez escuchadas las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales de los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare frente al proceso, se estableció claramente y se concluyó que el departamento del Guaviare no tiene afectación alguna en su integridad territorial. Esta situación y confusión fue lo que nos generó haberle radicado a su señoría, Senador Miguel Amín, el 10 de agosto de presente año, la solicitud de desvinculación del departamento del Guaviare, del proceso de deslinde. Precisamente esa situación de no tener, pensamos nosotros entonces con los conceptos que se han generado acá, ningún tipo de afectaciones en los límites geográficos del departamento, la necesidad de solicitarles a ustedes que nos desvinculen del proceso de deslinde, por considerar que no se

afecta de manera alguna los límites geográficos del departamento del Guaviare. Básicamente la ponencia si bien está radicada Presidente, imagino que hace parte del expediente, obviamente más larga, pero de manera sucinta son los argumentos que plantea el departamento del Guaviare para hacer la solicitud de desvinculación.

Presidente:

Gracias doctor William Alexander Torres por su intervención y el buen uso del tiempo; continúa con el uso de la palabra el Gobernador del Caquetá, doctor Arnulfo Gasca Trujillo.

Gobernador del Caquetá, doctor Arnulfo Gasca Trujillo:

Buenas tardes para todos, a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Gobernador del Meta, Guaviare, a todos los Congresistas y todas las personas conectadas en esta reunión virtual; a la doctora Olga Lucía López; un saludo especial para todos. En atención al proceso de deslinde que cursa en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, entre los departamentos del Caquetá y Meta. Como Gobernador del Caquetá, me dirijo a ustedes de manera atenta y respetuosa, para resumir la ponencia del departamento del Caquetá, en el marco de la audiencia pública no presencial, diferendo limítrofe dudoso, entre los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare, a realizarse hoy lunes 31 de agosto del 2020. Quiero pedirles a la Comisión de Ordenamiento Territorial, tengo problemas de voz, me permitan que el Secretario de planeación lea a continuación la ponencia que tenemos para el día de hoy.

Presidente:

Con mucho gusto señor Gobernador, tiene el uso de la palabra el Secretario de Planeación del Departamento del Caquetá, Ancizar Marín.

Secretario de Planeación del departamento del Caquetá, Ancizar Marín:

Gracias, señor Presidente, honorables Congresistas, honorables Gobernadores,

Ponencia del departamento del Caquetá.

1. En consecuencia, no devolver el informe técnico radicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en relación con el deslinde entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, por considerarse este ajustado a derecho de conformidad a lo estipulado por la Ley 1447 del 2011.
2. De no aceptar lo anterior, solicitamos se dé pleno valor al informe técnico radicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en relación con el deslinde entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, por considerarse este ajustado a derecho de conformidad a lo estipulado por la Ley 1447 de 2011 y se defina la cartografía de límites entre los departamentos del Caquetá y Meta, conforme a la interpretación normativa que señala dicho informe técnico.

3. De no considerarse que la propuesta técnica del informe técnico sea suficiente para resolver el límite dudoso, y dado que está probado que la cartografía oficial acogida por la proposición d agosto 21 de 2020, se sustenta en un error, solicito se defina el límite dudoso conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1447 del 211. Esto es, se acuda al límite tradicional y a este respecto es importante considerar que el departamento del Caquetá ha ejercido presencia en el territorio en litigios de manera histórica, a través de inversión social, económica, cultural, político-administrativa, la cual se ha desarrollado bajo la jurisdicción del Caquetá, por medio del municipio de San Vicente del Caguán.
4. También con el potencial de economía y ganadera, cuyo registros de vacunación, inscripción predial y procedimientos de guías de movilización del ganado bovino, equino, porcino, se desarrollan a través de la seccional Caquetá del ICA; como también la instrumentalización de los predios de la oficina de instrumentos públicos del municipio de san Vicente del Caguán, y la expedición de cartas colonos expedidas por la alcaldía de San Vicente, para quienes ejercen sana posesión en el territorio que se encuentran relacionado en el área que comprende la zona de litigio. Así como se encuentra una importante infraestructura educativa, vial, demográfica, social, adscrita al departamento del Caquetá.
5. Investigar la actuación del honorable Representante por el departamento del Meta, Alejandro Alberto Vega, por considerarse impedido para actuar como ponente dentro del objeto de la controversia.

Cordialmente, *Arnulfo Gasca Trujillo*.
Gobernador del Caquetá.

Presidente:

Muchas gracias al señor Secretario de Planeación del departamento del Caquetá. Continuando con el Orden del Día, tiene el uso de la palabra el gobernador del Meta, doctor Juan Guillermo Zuluaga.

Gobernador del Meta, doctor Juan Guillermo Zuluaga:

Gracias, señor Presidente, tanto el miembro de la academia de Historia, como la gobernación del Meta, le vamos a dar nuestro tiempo a la abogada Irene Roa, quien va a hacer la presentación de nuestra ponencia señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto señor Gobernador, le concedo la palabra a la doctora Irene Roa, utilice el tiempo lo más rápido posible por favor.

Abogada Irene Roa:

Buenas tardes para todos, de manera muy concreta queremos establecer 3 líneas argumentativas que

nos ponen en el contexto que hoy nos tiene en esta instancia: la primera idea y gran premisa que el departamento del Meta quiere dejar sentado, es que la decisión adoptada por las Comisiones de Ordenamiento Territorial, es acertada en su alcance y contenido; respaldamos de manera irrestricta el ejercicio adelantado por la Comisión, y los resultados que ellos arrojaron. Por otra parte, queremos destacar que este procedimiento además de estar reglado, ha dado las mismas oportunidades a todas las entidades territoriales, las mismas oportunidades para participar, presentar sus puntos de vista, pedir pruebas, presentar alegatos y para participar en las audiencias públicas, no ha habido ninguna vulneración al derecho a la igualdad, por el contrario, tenemos una igualdad material y real para todas las entidades territoriales, en este sentido queremos destacar algo honorables Senadores, es un llamado respetuoso a que nos sujetemos a la verdad del procedimiento, a lo que dice el expediente, a lo que arroja las páginas que conforman ese expediente; en ese aspecto destacamos lo relacionado a la controversia; cuál es la controversia. La controversia versa sobre una proporción del territorio del Meta considerable, que el Caquetá pretende arrebatarle al Meta; no el Meta al Caquetá. Es importante que tengamos esa idea muy clara, porque es la propuesta limítrofe del Caquetá, la que en su momento formula un área que corresponde a más de 3.600 kilómetros cuadrados de territorio, que han sido, son y serán del Meta.

En ese sentido valga el contaste respetuoso que queremos hacer entre el ejercicio de representación de los intereses limítrofes del Meta, en contraste con los que ha ejercido el Caquetá. Si bien el Caquetá ha tenido una intervención contradictoria, confusa, interrumpida, en algunas veces ha omitido participar en las instancias y se ha contradicho y ha variado en múltiples ocasiones su posición, el Meta por el contrario se ha destacado por su seriedad técnica y jurídica en la defensa de esos intereses territoriales. Ahora bien, el Meta ha cumplido en la defensa de su territorio, el Meta le ha cumplido antes que a nadie, a los metenses; le hemos cumplido y honrado el compromiso constitucional de defender nuestro territorio. En esta línea de tiempo, quisimos destacar la fase ante el Congreso, fase que se activa el 13 de septiembre del 2019, cuando el IGAC radica su informe técnico. A continuación, le listamos las múltiples ocasiones en las que el departamento del Meta a través de escritos serios y estructurados, presentó sus pruebas y desvirtuó el informe del IGAC, por tener garrafales errores de procedimientos técnicos y jurídicos. En ese sentido y haciendo alusión al IGAC, queremos honorables Senadores plantear lo siguiente: el informe técnico del IGAC no es absoluto, no condiciona la decisión del Congreso. El congreso es quien tiene la competencia para decidir.

Al IGAC le toca hacer el deslinde y presentar un informe con los alcances de un informe técnico, pero no es condicionante de una decisión, de lo contrario, no tendría ninguna razón de hacer este

procedimiento. Ni las instancias ante la COC, ni la instancia ante el Senador de la República, si de tal forma, si ese fuera el espíritu de legislador en la Ley 1447, precisamente es todo lo contrario. El informe está sujeto a ser observado como lo hizo el Meta y a ser debatido y a ser vencido como lo vencimos desde el Meta. Tanto es así y tan fuerte son nuestros argumentos y tan sólidos son, que terminamos recibiendo un respaldo con las decisiones que tomaron de manera adecuada y legal las Comisiones. No compartimos que se exprese ningún condicionamiento del informe técnico del IGAC, porque el IGAC presenta un informe que está sujeto a ser debatido, la competencia la tiene el Congreso de la República, no el IGAC. No tendría ninguna razón de ser que el IGAC tuviera la decisión tendiera que condicionarse a los alcances del informe del IGAC. Por supuesto que puede ser declarado ilegal, como en este caso ocurrió. Ahora bien, herramientas tecnológicas como a bien se ha tenido también, respecto a que el IGAC es autoridad técnica y es quien tiene las herramientas técnicas para definir un territorio; no es cierto honorables Senadores. El Meta fue más allá, el Meta no se conformó con la cartografía del IGAC; el Meta fue ante el IGAC y revisó la cartografía de la oficina de longitudes; además de eso hizo sus propios estudios técnicos que pusimos a disposición de cada una de las instancias. Las pusimos a disposición de manera respetuosa, porque acudimos a sistemas de información geográfica, porque usamos tecnología de punta; porque eso nos permitió tener unos elementos técnicos más allá de la cartografía, y poder mostrarle a ustedes honorables Senadores, dos elementos básicos: uno, la invariabilidad de la integridad del territorio del Meta, con un mapa síntesis que sobreponer la cartografía de distintos años y llegar a concluir que la integridad del territorio del Meta, es y ha sido la que hoy reclama el Meta, que no es otra que la que la ley contienen.

Por otro lado, nos tomamos la tarea de medir el meridiano entre el punto del Guayabero y el nacimiento del río Ajajú y con ello en esta cuarta presentación queremos probarles que 74 kilómetros casi invariables, son los que ha tenido ese meridiano. Qué probamos en ello, que el nacimiento del río Ajajú siempre ha estado donde decimos que está, en el límite del Meta, que la divisoria de aguas contigua al nacimiento del río Ajajú, es la que ha defendido el Meta, que no es otra que la que ha definido el distrito del legislador. Por lo tanto, respecto al IGAC, les pedimos Honorables senadores, que se atienda el informe que ya está considerado como ilegal, esa es la condición que hoy tiene el informe del IGAC. Por qué, porque en la sesión conjunta del 21 de agosto, fue aprobada una proposición que decide y que por mandato de la Ley 1447, artículo 9º es una proposición definitiva; aquí no hay lugar a otra calificación jurídica. Estamos frente a una proposición definitiva, debidamente aprobada por la Cámara y el Senado, cuyos alcances compartimos plenamente, al ordenar no acoger y devolver el informe técnico del IGAC, por ilegal. Mantener los

límites entre el departamento del Meta y del Caquetá, como están en los mapas actuales, y desvincular al departamento del Guaviare.

Esta proposición es una proposición garantista y es sólidamente fundamentada. Con esta proposición definitiva honorables Senadores, queremos elevar dos peticiones ante las comisiones y una petición muy concreta ante la Plenaria. La primera petición es que se remita con celeridad al Senado de la República, la propuesta definitiva. La segunda petición, es que se solicite en ese trámite de remisión de la propuesta, que se solicite a la Secretaría del Senado, se sirva oficiar al IGAC, para que el IGAC se abstenga de adoptar el trazado de su límite, el que está contenido en ese informe técnico ilegal, como límite provisional. Precisamente porque ese informe fue declarado, valga la redundancia, ilegal, no es cualquier tacha la que pesa sobre el informe técnico, no es cualquier falta de complementación, aquí no es una situación de orden menor, estamos frente a un informe que desconoció lo dispuesto en la Ley 1447 y en especial sus artículos 3º y 8º; a la honorable Plenaria, aprobar en su integridad, la propuesta definitiva proveniente de las COC, de Cámara y Senado, esas son las peticiones que le queremos elevar respetuosamente en esta instancia, gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Irene, seguimos con el Orden del Día, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Academia de Historia de Amazona-Caquetá, doctor Gustavo Cabrera.

Presidente de la Academia de Historia de Amazonas-Caquetá, doctor Gustavo Cabrera:

En la Comisión hay una presentación, había pedido que la estuvieran pasando mientras hacia la intervención, pero si por asuntos técnicos no se puede, simplemente lo voy a hacer de manera directa. Un saludo al presidente de la Comisión, a todos los honorables Senadores y demás invitados, por esta Comisión. Me ha pedido que hable del tema histórico; primero que todo debo decir que no comparto en absoluto nada de lo que la representante del departamento del Meta ha dicho, porque entre esas muchas, una gran falsedad que ha dicho, es que el informe técnico del IGAC es ilegal. Eso no lo pude decir ella, no es la autoridad para decirle; creo que irrespeta no solo al IGAC, sino a todo el Estado colombiano, porque el IGAC es la más alta institución en estos temas cartográficos que tiene el país.

Rápidamente quiero hablar de la línea del tiempo, sencillamente el Caquetá desde 1845 se denominó territorio nacional del Caquetá, cuando Colombia solamente tenía 4 territorios, que eran: Antioquia, Cundinamarca, Nariño y el Territorio Nacional del Caquetá; estamos hablando de la Nueva Granada. En el año 1886, cuando se crean los estados Unidos de la Gran Colombia, se le cambia el nombre por Provincia del Caquetá. En 1904 se llama Provincia del alto Caquetá, ya empieza a diferenciarse. En 1905 se llama la intendencia del Alto Caquetá; en 1912, se eleva a la categoría de Comisaría Especial de Caquetá, en 1912, hace más de 100 años. Al

Caquetá se le segregaron todo el terreno del territorio del Putumayo y se le segregó en ese momento todo el territorio del Vaupés. Posteriormente en el año 1928 se le segrega la Comisaría del Amazonas, y, en 1950 el Caquetá se denomina Intendencia del Caquetá, entonces en 1959, con la Ley 118 se erige en departamento del Meta, esa ley desconoció el límite tradicional e histórico que el Caquetá tenía, era por el cauce del río Guayabero, denominado también río Guaviare, era hasta allá donde llegaba el territorio del Caquetá. Caquetá colindaba con Cundinamarca; el Meta no existía en este país, el Meta es una región reciente, comparado con la región y el territorio del Caquetá. El territorio del Caquetá es toda la macrocuenca del río Caquetá, es casi tan grande como la del Amazonas, mucho más grande que, obviamente que la del Magdalena, porque el Caquetá es casi dos veces más grande que el Magdalena en longitud y el tamaño.

Nosotros como Academia de Historia de la Amazonía, tenemos que recordarles que el territorio del Caquetá sí iba hasta el río Guayabero o sea río Guaviare; pero cuando se creó la Ley 118, el Caquetá dependía de Dainco, que era un departamento administrativo del gobierno nacional, departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, por ese hecho nosotros no teníamos ningún poder. El Caquetá tenía un intendente que dependía de un director de un departamento administrativo, como hoy depender del Dapre. Quiero terminar diciendo, el Caquetá está aceptando, que de los más de 12.000 kilómetros cuadrados, que se le segregaron cuando se sacó al Vaupés y cuando luego en la Ley 118 se creó el Meta, de esos 12.000 kilómetros cuadrados largos, el Caquetá ahora acepta que solamente se le reconozcan esos 2.500 que el IGAC reconoce. Es que el IGAC reconoce efectivamente un yerro histórico; el Caquetá está pidiéndole al país, al Senado de la República que esa equivocación enorme que tuvo el IGAC cuando hizo el mapa de 1976, es error, ese yerro que se corrija. Terminó con esta frase, errar es de humanos, perdonar es divino, rectificar es de sabios; la COC no pude avalar la injusticia que históricamente se les ha cometido a los colonos de estas hermosas llanuras amazónicas, llamadas los Llanos del Yarí. El Caquetá apoya el informe del IGAC.

Presidente:

Gracias al doctor Gustavo Cabrera por su intervención, continuamos, como ya se le cedió el tiempo a los representantes del Meta, el padre Moisés Rodríguez Pineda, Secretario Ejecutivo de la Academia, tiene 3 minutos para hablar; se fue. Continuamos con el profesional del IGAC, presidente de la Comisión de deslinde, doctor Ramiro Lamilla.

Profesional del IGAC, Presidente de la Comisión de deslinde, doctor Ramiro Lamilla:

Buenas tardes, les agradezco por permitirme intervenir, este momento quería aprovechar para dar respuesta a lo que proponen las personas que

han intervenido antes, empezando por la Asesora del Meta, ella menciona que la propuesta del IGAC es ilegal, no estoy de acuerdo con esa propuesta, la propuesta que se realizó fue por un grupo técnico que llevó excelente calidad profesional, no fue una propuesta improvisada, fue producto de un análisis de la información de los soportes enviados por las entidades territoriales correspondientes y con investigaciones propias, hechas con información obtenida por el mismo Instituto Geográfico Agustín Codazzi; en algo sí le doy la razón a ella, en su intervención menciona que el Instituto realmente diciéndolo en otros términos un poco más burdo y vulgar; la propuesta del instituto no es una camisa de fuerza para las comisiones de ordenamiento, del Senado y de la cámara, eso es cierto. El instituto hace una propuesta técnica de límite, pero no es una camisa de fuerza, es cierto; el competente según la Ley 1447, en estos casos para dirimir límites departamentales es el Congreso de la República, eso es cierto.

La propuesta del IGAC, sí es una manera bastante técnica, basada en cumplir las leyes 118 y 78, respetando al máximo que se sigan los límites que ella menciona, como en especial la divisoria de aguas, que separan las aguas que corren en la cuenca del Caquetá y las que corren en el río Guayabero. Siempre se ha tratado de respetar la ley al máximo, la normatividad, más la 1447. Quería dejar claridad en eso, que el proceso se hizo en los tiempos que formula la ley, cumpliendo requisitos que la ley pide y haciéndola con unos principios técnicos; ningún tipo de principio de querer favorecer o desfavorecer alguna entidad territorial, esa no fue la intención de la propuesta, sino de cumplir con la normatividad; la propuesta del IGAC se basó en la normatividad vigentes que rigen este límite entre el Meta Y Caquetá, tratando de hacerla respetar al máximo posible y con base en un informe técnico, sin querer pretender perjudicar a ninguna entidad o región, ni favorecer a ninguna; se hizo de la manera más objetiva y técnica posible. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Ramiro Lamilla, tiene el uso de la palabra el delegado del departamento del Caquetá, Comisión de Deslinde, doctor Alberto Valderrama.

Delegado del departamento del Caquetá, Comisión de Deslinde, doctor Alberto Valderrama:

Muchas gracias, tuve oportunidad de hacer parte de la Comisión de Deslindes, por parte del Departamento del Caquetá, efectivamente estuvimos hasta la última reunión que se hizo en la ciudad de Bogotá. Quiero decir que no estoy de acuerdo con lo que ha expresado la Asesora Jurídica del Departamento del Meta, porque en ningún momento, tanto el departamento del Caquetá como el informe serio del IGAC, ha vulnerado ningún tipo de derecho. El informe que presentamos nosotros, obedeció a la interpretación de las normas, Ley 118

de 1959, Ley 881, donde estrictamente habla de la divisoria de aguas de las que van al Guayabero y las que van al río Caquetá. En ningún momento durante la comisión que estuvimos en visita de campo y con el apoyo del grupo Omega y la FAC, estuvimos dedicando esos puntos, en ningún momento vi que, por parte del delegado del departamento del Meta, el doctor Juan Manuel estuviera presente con equipos más sofisticados que presentaba el IGAC, que llevaba equipos GPS de precisión submétrica, donde da una precisión de menos de 1 metro el sitio donde estábamos ubicados. Cuando fuimos a hacer los recorridos de campo propuesto por el Meta, en el mismo recorrido que hicimos para identificar unos puntos, encontrábamos que esas cuencas, los puntos que ellos pedían en la divisoria de aguas, unas iban para el río Yarí, las otras iban para el río Tunía. La gente que está en ese sector que hicimos los puntos, ellos de manera unánime decían que pertenecía al departamento del Caquetá; que esa línea divisoria de aguas, no correspondía realmente al límite del departamento del Caquetá. Que fue como lo ha mostrado claramente la Directora general del IGAC, que obedece a un concepto de alto relieve, a un concepto de cuencas hidrográficas.

La propuesta del departamento del Caquetá que se acoge y es similar a la que presenta el GAC, acoge el tema de las divisorias de aguas, así como lo ha hecho. El informe del Caquetá obedece a la distribución de las Cuencas Hidrográficas que hizo el IDEAN y que nosotros con base en esas cuencas, se determinó cual es la cuenca del río Tunía y de ahí para acá pertenece al departamento del Caquetá. El departamento del Caquetá en ningún momento está pretendiendo más de lo que establece la ley, no está diciendo que cambien la Ley 118 y Ley 78, simplemente señor Presidente, queremos es que haga y se cumpla con lo que históricamente se ha tenido, que estos territorios son del departamento del Caquetá, no como erróneamente lo ha expresado el departamento del Meta.

Esa discusión la hicimos todo el tiempo en la comisión de deslinde, por eso fue que el departamento del Caquetá, conociendo bien el nacimiento del río Ajajú y del río Tunía; que los dos, río Tunía y el Ajajú, en el sitio de dos ríos, conforman el río Apaporis; se decidió definitivamente que el departamento del Guaviare debería salir de ese conflicto limítrofe y enfocarnos únicamente en los dos departamentos del Meta y del Caquetá. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Valderrama, tiene el uso de la palabra en el orden de invitación el doctor Juan Manuel Cepeda.

Doctor Juan Manuel Cepeda:

Buenas tardes, fui delegado a la Comisión de Ordenamiento Territorial por el departamento del Meta, soy ingeniero catastral, dentro de mis competencias tengo la de elaborar, interpretar y usar la cartografía. La principal misión que tiene el Instituto Geográfico, es la misión rectora del Instituto con la cual hace la cartografía oficial del país, presenté mi ponencia

gracias a la invitación que me hizo la Comisión de Ordenamiento Territorial, no me voy a centrar en lo que ha dicho la Directora del IGAC, y lo que han dicho mis compañeros del Caquetá. 1. Durante los 9 años que nosotros estuvimos en la Comisión, nunca se discutió la divisoria de aguas del Caquetá con el Guayabero, nunca, nosotros lo que siempre y cualquiera persona que conozca el expediente, se va a dar cuenta que era un solo punto que se quería cambiar por parte del Caquetá, que era el nacimiento del río Ajajú. El nacimiento del río Ajajú es un hito determinante para localizar la divisoria de aguas que el legislador desde el 59, quiso para limitar el territorio del departamento del Meta. Entonces, si ustedes ven y como lo demostró la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara, que leyeron juiciosamente los argumentos, tanto el Caquetá, Guaviare y la del Meta, se pudieron dar cuenta que el Legislador lo que estaba buscando, era en ese punto del nacimiento del río Ajajú, en dirección noroccidente, se buscara por la divisoria de aguas. Eso fue lo que nosotros siempre tratamos de identificar y de hacerle convencer al departamento del Caquetá que así lo había hecho la oficina de longitudes; así lo ha hecho el Instituto Geográfico, pero ellos quisieron demostrar en esos 9 años, que ese nacimiento era el nacimiento en Peralonso.

Ustedes miran el informe y siempre dijeron: Peralonso o un río cercano a Peralonso; el nacimiento del río Peralonso está en jurisdicción del departamento del Guaviare. Ellos quisieron demostrar durante esos 9 años, que era allá; pero en la última reunión de la Comisión que participe en 9 de ellas, varias en terreno, estuvimos en el Huila, Caquetá, Meta, Guaviare, en varias reuniones ellos siempre lo quisieron demostrar allá. En la última cambiaron y nos aceptaron y dieron la razón, que el nacimiento del Ajajú era donde está hoy, donde siempre lo ha reglamentado, lo han georreferenciado el IGAC y la oficina de Longitudes. Es así, ese punto es determinante para poderlo hacer.

Lo que dice la Directora del IGAC, no, esa no fue la discusión, eso no fue lo que nosotros fuimos a verificar; nosotros estuvimos en terrenos, verificando que efectivamente hay una divisoria de aguas muy próxima al nacimiento del Ajajú. No estamos de acuerdo con el IGAC en poner una línea recta al límite o al perímetro del departamento, el departamento históricamente solamente ha tenido 3 líneas rectas: una con el departamento de Cundinamarca; otra con el departamento de Vichada y otra con el departamento de Guaviare. No tenemos ninguna otra línea recta, mucho menos otra línea que rompa y corte todos los afluentes hidrográficos que están ahí; contrario a lo que quiso el Legislador, no estamos de acuerdo, como tampoco estábamos de acuerdo nosotros en esa época, es que el Caquetá pretenda trasladar 50 kilómetros al norte con el meridiano que pasa por el nacimiento Ajajú, la confluencia y convergencia de los 3 departamentos, cuando la Ley es suficientemente clara. Los 3 departamentos concurren es el nacimiento donde el

IGAC siempre lo dijo, la doctora Irene lo demostró, nosotros en todos los argumentos se los dimos, y nos damos con sorpresa es que el Instituto no se haya tomado la tarea de revisar los argumentos y soportes que nosotros le dimos; lo que dice mi compañero Alberto Valderrama, es que los instrumentos yo no los llevaba a campo, los teníamos en oficina aquí en el departamento del Meta, en el Departamento Administrativo de Planeación, es ahí donde nosotros trabajamos; allá simplemente vamos a verificar terreno, que coincidieran con los accidentes geográficos que las leyes lo promulgan. Nosotros participamos de una comisión de deslinde de aclaración, nunca de limite tradicional, nunca se vio eso, simplemente era de aclaración, en donde las dos leyes, la 118 y la 78, corresponden a lo que históricamente los técnicos del IGAC han representado en más 9 mapas del Caquetá, Meta, Guaviare, del país, de Colombia; siempre fue la misma interpretación de los técnicos, quienes ellos también manejan la cartografía.

Presidente:

Muchas gracias doctor Juan Manuel Cepeda por su intervención, le dimos suficiente tiempo; tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Peña, Delegado del Gobernador del Caquetá, Comisión de Deslinde, por 3 minutos.

Doctor Guillermo Peña, Delegado del Gobernador del Caquetá, Comisión de Deslinde:

Buenas tardes, los saludo de San Vicente del Caguán, en cuanto al problema que tenemos de deslinde, es tanto lo que dicen los señores del Meta, ellos no están rodando el Caquetá, demuéstrenos las aguas que corren para el río Yarí y el río la Tunía, desembocan en el Guayabero, demuéstrenoslo por ley, que diga esa es la divisoria de agua; cuando es una gran mentira, la divisoria de agua y la misma ley 118 es la que está tratando eso, señalando las aguas que corren para el río Caquetá y el río Guayabero, lo está diciendo la Ley 118. Nosotros hemos recorrido todo ese territorio y lo conocemos, por eso lo estamos defendiendo.

Lo que el IGAC presentó es cierto, ellos estuvieron allá en ese territorio, allá estuvieron muy acertadamente trabajando, lo que dijo esta señora es una mentira, eso que el Caquetá se quiere robar el territorio del Meta, eso es una gran mentira, esta señora no sabe ni donde está parada; el señor gobernador sí que menos. Vayan, miren, verifiquen, la divisoria de aguas y la razón las tenemos nosotros en las manos. En ninguna ley está certificando las aguas que corren para el río Yarí y el río Tunía, ese es el límite, eso es mentira de ellos, eso es lo que ellos están reclamando; ellos quieren robarle al Caquetá; resulta que no. La divisoria de aguas está clara en ese sentido, por eso nosotros nos acogemos a lo que está diciendo el IGAC y nos acogemos a lo que está diciendo la Ley 118, para definir el límite dudoso; ese es el límite dudoso. El límite tradicional, ya depende del río Guayabero hacia acá; entonces eso es lo que nosotros estamos defendiendo nuestro territorio; nosotros llevamos años y años habitando este territorio, todas las descendencias han venido

habitando este territorio; hasta ahora nadie no podido comprobar lo contrario. El mismo IGAC surtió la experiencia cuando decía, esas aguas corrían para el Guayabero, eso es mentira, el Apaporis no corre para el Guayabero, el Apaporis desemboca al río Caquetá en la Pedrera.; entonces por qué vienen ellos a decir, ese territorio es del Meta, nunca y jamás será; ahí nos vamos a parar nosotros los habitantes de este territorio; nosotros vamos a defender ese territorio como nos toque; pero llevárselo al Meta, no se lo van a llevar; nosotros estamos reclamando lo justo, y nos hacemos respetar ahí porque es lo justo. El límite tradicional de nosotros es el río Guayabero, que divide la Amazonía o la Orinoquía, a este lado es Amazonía, al otro lado es Orinoquía, lo demuestra toda la historia de la vida como ha sido la división de estos dos territorios, nosotros en ningún momento le queremos quitar terreno al Meta, estamos alegando lo correcto, lo que es nuestro lindero que es el río Guayabero, de ahí es Amazonía, así nos enseña la misma naturaleza. Entonces eso no es cierto de que la división de aguas del río Yarí y el río la Tunía, es el límite con el Meta y Caquetá.

Presidente:

Gracias al doctor Peña, continúa con el uso de la palabra el doctor Cesar Rincón, delegado del departamento del Guaviare, Comisión de deslinde. No está conectado. Damos por terminado las intervenciones de las personas que estaban invitados, comenzamos con todas las personas que se inscribieron por el correo del Congreso de la Comisión; tengo 3 personas del IGAC, Olga López, Pamela Mayorga, Gira Peras; le damos el uso de la palabra a una de ellos; tiene el uso de la palabra la doctora Pamela Mayorga.

Doctora Pamela Mayorga, Subdirectora de Geografía y Cartografía del IGAC:

Buenas tardes a todos, es importante resaltar aparte de todos los comentarios que ya han hecho cada una de las partes, que dentro de este proceso hay un elemento muy importante que está asociado a la jurisdicción de San Vicente del Caguán y del Municipio de Vista Hermosa. Si recuerdan rápidamente la presentación que hizo la directora del IGAC, en un análisis de normatividad e histórica que se hizo, se habla de un elemento clave dentro del proceso, es el drenaje o el caño Morrocoy, Ese caño Morrocoy, fue el que determino de alguna manera, la unión o esa línea que ustedes de alguna manera evidencian recta dentro de la propuesta del IGAC, ya que a partir de ese caño Morrocoy, fue el punto de unión con el nacimiento del río Ajajú, tal como se evidencia en el análisis de la cartografía histórica entre los dos departamentos que también mencionó la directora. Creo que también fue un elemento geográfico importante, soportado en otras normatividades de otros municipios asociados, que determinó, o que fue el insumo para que el IGAC tomara la decisión o la propuesta técnica que presentó ante el Senado. No voy a tocar más, es importante también que ustedes tengan en cuenta que el IGAC trabaja basado en insumos cartográficos oficiales. Por tanto, la Directora del IGAC también

de alguna a partir de modelos digitales de terreno, que es un producto con el cual nosotros podemos identificar las alturas del territorio, a partir de ella se evidencia claramente cuál es la divisoria o cuál es la cordillera que divide las aguas que van al río Guayabero, de las que fluyen al río Caquetá. Un elemento clave también para la determinación del límite entre el departamento del Meta y el Caquetá, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Pamela, continúa con el uso de la palabra el señor Hugo Hernando Rincón López, Universidad de la Amazonía, Caquetá, está presente; no está presente. Continuamos con el señor Rafael Torrijos Rivera, Comité del departamento de Ganaderos del Caquetá; bueno va a intervenir el señor Hugo Rincón.

Señor Hugo Hernando Rincón López, Universidad de la Amazonía, Caquetá:

En nombre del señor rector de la Universidad de la Amazonía, Fabio Buriticá Bermeo, expresarles un cordial saludo, manifestarles que la Universidad de la Amazonía, como universidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, somos muy respetuosos del cumplimiento de la Constitución y de la ley; en este sentido hemos analizado detalladamente el informe técnico presentado por el IGAC a la Comisión de Ordenamiento Territorial; desde la Academia ofrecemos un respaldo al informe técnico y científico del IGAC, que se ajusta a la Ley 1447 del 2011. También manifestarles que las descripciones contenidas en los textos normativos, que lo que plantea la ley es que cuando son ambiguas, le corresponde entonces al IGAC definir conforme a los estudios técnicos científicos. Manifestar que el Decreto 1170 del 2015, también manifiesta que el IGAC tiene esa competencia; la propuesta técnica del IGAC reconoce que la definición de los límites trazados en 1976, se utilizaron tecnologías que hoy están obsoletas, dado su imprecisión, por lo tanto, existen ahora nuevas tecnologías de presión geoespacial, con las cuales se realizó el nuevo deslinde. La divisoria de aguas entre los ríos Guayabero y Caquetá en los municipios de San Vicente del Caguán, Caquetá y la Macarena, Meta, donde coinciden las Leyes 118 de 1959 y 78 de 1981, como los límites de los departamentos, se hizo utilizando el modelo digital del terreno de alta precisión; además con la clasificación del IDEAM, que elaboró para el país las áreas, zonas y subzonas hidrográficas. Como conclusión y conforme a los argumentos expuestos, la Universidad del Amazonía recomienda a la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial, acoger el informe técnico del nuevo límite entre los departamentos del Caquetá y Meta, presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Si existe otra entidad más competente que el IGAC en materia de deslinde, que demuestren con argumentos técnicos y científicos, que el nuevo límite no corresponde tal como lo ha trazado el IGAC; también manifestarles que se deben tomar, si el Congreso es el que define las leyes para el país, que actúe en consecuencia. Para terminar,

plantearles que el numeral 3 del artículo 9º y la Ley 1447, autoriza nombrar una comisión de expertos, investigadores, para controvertir la posición del IGAC, eso no se hizo. Por lo tanto, no existe un par a nivel del, ni del Meta, ni de la Comisión que se haya contratado precisamente para poder decir que el informe que del IGAC no corresponde con la realidad y que es ilegal. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Hugo Hernando Rincón; continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Torrijos Rivera, Comité departamental de ganaderos del Caquetá, por 3 minutos.

Doctor Rafael Torrijos Rivera, Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá:

Gracias muy amable, un saludo especial al Presidente, a los Congresistas y a las personas invitadas de los dos departamentos que nos acompañan, Presidente, a diferencia de lo que aquí se ha afirmado del caso de la determinación del límite entre los departamentos del Caquetá y el Meta, ha de corregir, de cometer a la errada interpretación cartográfica que se ha dado a las áreas identificadas por las leyes determinantes de los dos territorios. Para tal efecto, lo único procedente debería ser, acatar lo actuado por el Instituto Geográfico, el IGAC, en cumplimiento de la 1447 de 2011, en su informe técnico de deslinde entre los departamentos, con todos sus soportes, evidencias y justificaciones aportadas. No estoy de acuerdo en que el Caquetá aquí este arrebatando nada, el Caquetá solamente, primero: precisa que sea precisamente las razones técnicas a las que se ajuste la decisión que se tome. Segundo, el Caquetá invita a hacer un análisis de la previsión histórica de la zona y de sus pobladores; análisis en el que es fácil concluir que esta subregión se ha dedicado últimamente a la producción ganadera; el circuito ganadero de egresos de machos cebados y hembras al terminar su ciclo productivo; así como del ingreso de desteto y animales para el mejoramiento genético, siempre ha ocurrido hacia y desde San Vicente y la capital del departamento, Florencia. Igualmente, la ampliación de la base productiva de esta región, la prestación de los servicios de apoyo, así como la proveeduría de los bienes relacionados con la producción ganadera, se ha mantenido históricamente desde el Caquetá en un flujo de retroalimentación permanente, que liga al productor y sus desarrollos de manera estrecha, preferente y vinculante con el Caquetá. Finalmente, el uso de los servicios del registro oficial de los predios, la atención de los ciclos semestrales de vacunación en desarrollo de la campaña nacional de erradicación de la fiebre aftosa y la brucelosis bovina; el registro ante el ICA de la marca única; identificación ganadera y predial. En general todas las actividades directas o indirectamente relacionadas con la ganadería bovina atan de manera estrecha e incontrastable a esta zona y a sus pobladores, con el departamento del Caquetá, su dinámica, idiosincrasia, realidad y toda su potencialidad productiva. Muchas gracias presidente.

Presidente:

Gracias doctor Rafael Torrijos Rivera, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Armando Plaza Gallego, empresario de lácteos derivados del Caquetá.

Doctor Diego Armando Plaza Gallego, empresario de lácteos derivados del Caquetá:

Buenas tardes señor Presidente, soy el Representante Legal de la Industria Lácteos Caqueteña, ubicada en San Vicente del Caguán, registrada ante la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá desde el 6 de enero del 2011, hace 4 años instalamos una sucursal legalmente constituida en la vereda playa Rica la Y, constituida como junta de acción comunal con personería jurídica 0035 por el departamento del Caquetá, desde entonces hemos venido trabajando con aproximadamente 120 familias productores de leche y carne; 40 familias más que hacen parte del proceso de la transformación de la leche en diferentes derivados lácteos; generando una dinámica legal en una economía lícita, que mejora la calidad de vida de ese número de familias en esta zona, en este tiempo hemos recibido apoyos comerciales, educativos y otros por parte del departamento del Caquetá, a través de diferentes entes, como lo son el Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá; visión Amazonía, la Cámara de Comercio del Caquetá; la Secretarías de educación por parte del departamento del Caquetá, los cuales han llevado a los jóvenes a iniciar un proceso de reconversión, dejando una herencia ambiental para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa región y nuestros hijos; los habitantes y pobladores de esta región, nos sentimos caqueteños por nuestra gente, nuestra cultura, nuestros recursos naturales y por nuestra geografía; porque nuestros padres y abuelos nos enseñaron a amar y cuidar esta tierra, lo estamos haciendo, por eso estamos aquí, pidiendo garantías para que el Caquetá conserve este territorio, estas llanuras del Yará, donde llegaron a colonizar nuestros abuelos. Desde estos tiempos, personas como el señor Ángel Guevara, desde su niñez ha habitado esta tierra y ha recibido apoyos por parte del departamento del Caquetá; como mencionaba el doctor Torrijos, todo el eslabón de la cadena se hace desde y hacia el Caquetá. Esta es mi pequeña intervención, Dios bendiga a las personas que tienen en sus manos esta sabia decisión, que se instruyan muy bien y sea Dios quien los guíe, para que podamos conservar este territorio que nos pertenece desde hace mucho tiempo, una feliz tarde, Dios los Bendiga.

Presidente:

Gracias doctor Diego Armando Plaza, tiene el uso de la palabra el señor Luis Espinosa Calderón, investigador grupo de estudios del futuro del mundo Amazónico, Caquetá.

Señor Luis Espinosa Calderón, Investigador Grupo de Estudios del Futuro del Mundo Amazónico, Caquetá:

Muchas gracias apreciado Senador Amín, mi participación o ponencia gira en torno a determinar

cómo en su momento el espíritu de legislador fue determinar la divisoria de aguas de las macro cuentas hidrográficas de la Amazonía y la Orinoquía, que son la representación específica de lo que son el departamento del Caquetá y Meta respectivamente. Con ello es importante decir que en su momento en las dos normas sí existe un pequeño error al indicar por parte del legislador que sobre todo el tramo, existe una cordillera que divide las aguas; situación que dificultaba en cierta medida la representación cartográfica en la década de los 70 y en años anteriores. No comparto la posición ni el sentido que el informe del IGAC no se ciñe a las disposiciones de las leyes 118 del 59 y 78 de 1981; no pretende modificar en nada lo que allí está estipulado, a cambio de ello sí reconoce el IGAC que la actual cartografía presenta errores en la determinación de la línea divisoria de aguas en las sabanas del Yará, específicamente en la cuenca del río Tunía o Macaya, las cuales se subsanan con las herramientas tecnológicas que actualmente dispone el instituto y como lo presenta en su informe técnico. Tampoco es cierta la argumentación en el sentido que el IGAC está ignorando la historia cartográfica de dicha entidad; sí es importante recordar que la actualización de la cartografía hace parte del mandato misional de dicha entidad; por tanto, es lógico que sí se avizora un error, se deba entrar a subsanar. Se contradice a mi juicio el informe de la Comisión del Senado, cuando cita, para los ponentes no es claro que el informe del Instituto si los ríos descritos en la ley de creación de cada departamento son los mismos que se tomaron como límite en la propuesta de deslinde. El único río que presentaba alguna duda en el diferendo limítrofe era el nacimiento del río Ajajú, pero esta situación fue subsanada mediante el estudio técnico realizado por cada departamento y por el mismo IGAC, y plasmado en el acta de deslinde de diciembre del 2018, donde las partes interesadas se ponen de acuerdo y determinan que la actual representación cartográfica del nacimiento es la correcta.

No se comparte la afirmación también del informe, cuando dice, no es claro que habiéndose logrado acuerdo entre los departamentos de Meta y Caquetá en un gran tramo del límite, haya sido imposible definir el límite con base en lo contenido en las leyes que crearon los dos departamentos. Esta misma posición a mi juicio, es la que defiende el hermano departamento del Meta, aceptando el argumento normativo de la divisoria de aguas desde la cordillera oriental, hasta el centro poblado de los pozos, donde existe acuerdo con el departamento del Caquetá, pero desconociendo ese mismo elemento dispuesto por el legislador, hasta encontrar el punto de nacimiento del río Ajajú. En la propuesta técnica del IGAC es claro que esta situación es subsanada acorde a las dos leyes, la 118 y la 78. Por lo anterior se sugiere de manera muy respetuosa que los integrantes de la Comisión de ordenamiento Territorial del Honorable Senado de la República, realicen una revisión exhaustiva de los argumentos técnicos presentados por el IGAC, y no tomen una salida que desestima un esfuerzo valioso de tantos

años generados en este estudio técnico. Finalmente es preciso solicitar al Congreso de la República, que vuelque su interés en la defensa de los ciudadanos colombianos que habitan la popular mente conocida zona compartida entre los dos departamentos, Meta y Caquetá; es claro el rezago en materia de inversión social y posicionamiento institucional en estas importantes y estratégicas área de nuestro país. Finalmente, invito a los integrantes de la COT del Senado, para que revisen la cartografía oficial de Cormacarena, donde en la parte sur del Meta, efectivamente determina cómo la parte sur del departamento, corresponde a la cuenca hidrográfica del Apaporis y el Apaporis, según las dos leyes de creación, hace parte de las correntías de aguas hacia el río Caquetá. Mil gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Luis Manuel Espinosa Calderón, tiene el uso de la palabra el doctor Néstor Fernando Ibarra Vidarte, Asociación de Ingenieros y Arquitectos del Caquetá.

Doctor Néstor Fernando Ibarra Vidarte, Asociación de Ingenieros y Arquitectos del Caquetá:

Cordial saludo para todos, buenas tardes, empezar por decir que me apego y me acojo a lo que dice la delegada del Meta, en el sentido que aquí hay que decir es la verdad, acogernos a la verdad. De manera sorprendente ella declara ilegal el informe técnico del IGAC, no sé con qué argumentos, mediante qué acto administrativo fue declarado ilegal, si fue un juez, la Procuraduría, o que ente superior técnico pudo haber declarado un informe que tiene la pericia, sapiencia y la intelectualidad que tiene con orgullo el IGAC. Paso a decir lo siguiente, como caqueteños, esperamos que nuestros hermanos del Meta, que esta discusión de delimitación fronteriza entre los dos departamentos, sea atendido por la verdad, no por factores económicos y políticos, relegando los derechos sociales y culturales de las comunidades asentadas en lo mismo, afirmo esto, porque aquí no se han traído a colación sino normas técnicas. Tenemos que traer a colación en esta discusión algo muy importante, que es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, es que define el ordenamiento territorial como un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva del país. Esta ley Orgánica de Ordenamiento Territorial tan importante, en el artículo 2º reconoce que la entidad cultural es un factor clave en el ordenamiento del territorio, este no solo establece fronteras físicas, sino también sociales y culturales, desconocer las relaciones de un pueblo con un departamento, su cultura, vínculos familiares, costumbres; aquí hay algo importante, la prestación de servicios que puede ser corroborada a través del departamento Nacional de Planeación, su historia, e incluso la forma como conjuntamente han enfrentado la inclemencia del conflicto armado, es desconocer la identidad del territorio; es desconocer uno de los factores claves del ordenamiento territorial y de los intereses de los pueblos.

Señores, el concepto de identidad cultural, se refiere muchas veces al sentido de pertenencia que un individuo puede tener hacia un grupo con el que comparte aspectos similares, como la cultura, costumbres, etcétera, nuestra petición como caqueteños y como asociar, se basa en el acervo probatorio técnico que aceptamos del IGAC y lógicamente nos apoyamos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, especialmente para que se tengan en cuenta, por último, quiero decir, el orgullo de los colombianos es el Amazonía, resulta que ahora no solamente la estamos desforestando, le estamos haciendo minería ilegal, sino que le vamos a quitar territorio. Señores del Senado, Comisión de Ordenamiento Territorial, esperamos que estas explicaciones y peticiones del pueblo caqueteño sean atendidas, para que sean respetados nuestros intereses, sobre todo los de la población que está asentada en esa región, que han hecho mucha patria, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Néstor Fernando Ibarra, tiene el uso de la palabra Isabel Martínez, Inspección San Juan de Lozada, Caquetá.

Señora Isabel Martínez, Secretaria de la Asociación Asoprodeca, en defensa del territorio por el departamento del Caquetá, Inspección San Juan Lozada:

Buenas tardes para todos, un saludo especial. Primero que todo voy a compartir unas diapositivas; San Juan de Lozada el 22 de abril cumplió 32 años de ser parte de esta región, constituida por la Personería Jurídica 0020 de 1988, por el departamento del Caquetá; el Presidente fue don Bautista Guevara. Quiero darles a conocer un poco que nosotros tenemos que estar regidos bajo la ley y la Constitución, estamos en el artículo 1º, 2º y 3º de la Constitución; donde el Caquetá y toda esta región le está diciendo y ha venido luchando por una paz estable y duradera, la cual se refleja con el proceso de paz que se llevó en el Caguán y que su epicentro fue San Vicente del Caguán. Por ello no podemos de ya ser gobernados por una persona que incita a la violencia, desconociendo las fuerzas y las autoridades policiales y militares; incentivando al terrorismo, a la delincuencia a que nos pongamos los zapatos de u delincuente, porque el que está dispuesto a colocar abogado, es aquel que tome justicia por su propia mano; es ahí donde debemos hacer un alto en el camino, no pagar violencia con violencia. En el artículo 3º dice que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, aquí le estamos pidiendo a ustedes, señores, pónganse en los zapatos del Caquetá, toda persona debe ser escuchada, no se le debe vulnerar aquellos derechos. Si nos vamos a hablar de un transporte desde San Vicente al Caguán a la Macarena, le vale 80.000 pesos, ida y vuelta le vale 160.000 pesos sin tomarse una gaseosa, en que vale a más o menos 5 horas de viaje; desde San Vicente a San Juan de Lozada el transporte vale 20.000 pesos y equivale a una hora, tiene una zona limítrofe, 23.000 habitantes en estos momentos esperando ser sisbenizado por el departamento del

Caquetá, por qué, porque el año pasado cuando se vino el Sisbén, a la 4ª etapa nos dejaron en vilo, por la georreferencia, pero realmente la gente es del Caquetá y está esperando ser sisbenizados por el Caquetá; la Cámara de Comercio, todos venimos a San Vicente del Caguán, en la Macarena no existe Cámara de Comercio. En población, todo el subsidio de salud viene por el departamento del Caquetá con las empresas de Asmsalud. Artículo 34, dice: se prohíbe las penas y destierro, prisión, apertura y confiscación, no nos pueden forzar a un desplazamiento masivo, cuando históricamente hemos estado asentados en el Caquetá. Reconocer quiénes somos y cómo somos, somos del Caquetá. Artículo 40. Nosotros tenemos derecho a ser elegidos y elegir, el Estado debe entender que no se sube por resolución y por Decreto, se sube al poder por elección popular; la voz unificada de un pueblo es de entender que Caquetá es Amazonía, es protección por nuestro entorno social, cultural, ambiental, político y demás. Ante eso nosotros tenemos todas las posibilidades de pedirles a ustedes que nos escuchen, porque estamos hablando desde las entrañas de esta región que es Caquetá; el territorio, aprobados por el Congreso, claro, pero en su procedimiento para el deslinde bajo la Ley 1447 nos está diciendo que nosotros no. Bajo esa situación nosotros le preguntamos, según el estudio que presentaron personas idóneas, personas profesionales, no fue cualquiera; el mismo Estado le está diciendo que ellos son las únicas personas que deben presentar esa propuesta, lo que hacemos el pueblo es respaldarlo. En el artículo 13. Son mecanismos de participación del pueblo, aquí nos está diciendo que el pueblo debe ser escuchado y ustedes deben estar en esta región, ponerse en los zapatos de esta gente y escucharlos.

Para terminar y concluir, el derecho colectivo y ambiental está protegido a través de la Ley 479 de 1998, dentro del ordenamiento jurídico colombiano, dentro de los derechos colectivos se encuentra el derecho a un medio ambiente sano, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos del consumidor, entre otros, como la Paz; la paz es lo que necesitamos aquí. En estas zonas se encuentran cabildos indígenas como el Pitaya, los Piratacuys, los Pijaós, los Tucanos, Embera-Chamilo, Huitotos. Los asentamientos indígenas soportan el asentamiento de nuestro territorio caquetense; por eso hoy les estoy pidiendo a ustedes, que nosotros tenemos derecho a exigirlo y que si en un grado determinan otra situación diferente, es más deben ser escuchados esos indígenas, porque se les debe hacer una consulta previa. Esa consulta previa ya se les ha hablado a esos indígenas, están es en favor del Caquetá. Por eso necesitamos que ustedes nos tengan en cuenta, vengán acá, y vivan la realidad.

Presidente:

Gracias Isabel Martínez, tiene el uso de la palabra ahora Milena Andrea Pinto Embus; representante de la población indígena del Caquetá.

Señora Milena Andrea Pinto Embus, Delegada del pueblo indígena Pijao ante la mesa permanente de concertación indígena del departamento del Caquetá:

Vengo a este espacio en representación de mi autoridad indígena de Llanos del Yarí, todas mis comunidades de San Vicente del Caguán y del Caquetá. Descripción de reclamación de los pueblos indígenas del Caquetá en nuestro territorio: como parte de la Amazonía colombiana, hoy la parte de la madre tierra que nos pertenece en el departamento del Caquetá, por la división política que históricamente le fue asignada, pero que con los cambios presentados en el transcurrir de los años, hoy solo deja la forma rectangular del departamento del Caquetá, y con maniobras de unos pocos han querido seguir quitando la cantidad de tierra para su libre explotación, queriendo entregarse a multinacionales y no quedando en zona de la Amazonía colombiana; la Amazonía protegida por el mundo entero. Hoy nosotros como comunidades indígenas amazónicas, representada en más de 180 resguardos indígenas, habitantes más de 60 pueblos indígenas en la Amazonía; estando habitados especialmente en el departamento del Caquetá; específicamente 8 pueblos indígenas, grupos étnicos que conservamos nuestros usos y costumbres en los pueblos Coriguage, Huitotos, Sandoque, Nata, Pijaos, Ingas, Emberas y Mitat. A lo anterior, en nuestro departamento del Caquetá nos encontramos legalmente organizados en asociaciones, resguardos, cabildos y en un espacio de concertación reconocida en el departamento del Caquetá a través del Decreto 1744, la mesa permanente de concertación indígena.

Muchos de nosotros los indígenas que estamos aquí representados a nivel organizativo nacional, ante la Organización de la Amazonía colombiana, la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC y OPIAC. Nuestra cultura y costumbres ancestrales estamos ubicados en nuestra Amazonía, rechazamos rotundamente el cambio de región a esa extensión de la madre tierra que nos pertenecen. Nuestra jurisdicción está a más de 12.000 kilómetros cuadrados, donde nuestro territorio es sagrado, el territorio ya está ordenado, nuestra ley de origen y nuestro derecho mayor y consuetudinario como pueblos indígenas, nos dice que es la madre tierra la naturaleza generadora de vida, es allí donde se derivan todos nuestros componentes para la vida; lo sociocultural, la autonomía, la salud, entre otros. Por eso queremos aquí resaltar que hemos sido siempre atendidos por el gobierno de Caquetá, en el tema de San Vicente del Caguán, con lo local. Hacemos un llamado también en ser escuchados en este espacio. Queremos que dentro de nuestra región Amazónica, no sigan desconociendo nuestros derechos colectivos reconocidos por la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU. Hoy quiero dejar en este espacio que en caso de que el territorio indígena, el litigio no se reconozca como jurisdicción del departamento del Caquetá. Los pueblos indígenas exigimos

nuestro derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, donde verán participar nuestras organizaciones del nivel nacional, regional y local, representando y defendiendo nuestro territorio. Por la racionalidad del gobierno y la integración para con nosotros los pueblos indígenas del Caquetá, siempre Caquetá. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a Milena Andrade Pinto, continúa Aníbal Morante Rincón, Presidente del Comité Ganadero de San Vicente del Caquetá.

Señor Aníbal Morante Rincón, Presidente del Comité Ganadero de San Vicente del Caquetá:

Buenas tardes señor Presidente de la Comisión del Senado de la República, nosotros respaldamos al señor Gobernador Arnulfo Gasca Trujillo, nuestro gobernador, al señor alcalde de San Vicente del Caguán; el señor Gasca sacó 66.000 votos en el departamento del Caquetá, eso tiene que ser muy respetado. El señor alcalde de San Vicente sacó 10.000 votos de los ciudadanos, para que seamos escuchados y respetado nuestras opiniones. Nosotros reclamamos del río Guayabero hacia acá, porque cuando llegaron acá las petroleras, los gringos, la Shell, hace 65 años, eso era selva; los mismos gringos decían en ese entonces que del río Guayabero hacia allá era Meta, y del río Guayabero para es Caquetá, este municipio es tan importante en la ganadería, en queso, leche y carne, que en estos momentos de la pandemia, los ganaderos han llevado la leche a sus hogares en San Vicente y al interior del país, también la ganadería; de aquí salen 300.000 novillos gordos a todo el país, aquí dicen, la vereda a Cerritos es Caquetá, todos hemos hecho con el doctor Raúl que se encuentra también hemos hecho en todas las veredas de San Vicente socializando, si son del Caquetá o del Meta; todos por unidad del Caquetá, seguimos haciendo eso, porque nosotros si Dios quiere le pedimos al Congreso y a la Senadora María del Rosario, que estábamos de acuerdo cuando ella hablaba sobre el río Guayabero y el río Caquetá, iban 91.000 reproducciones en todo el país, porque tengo varios grupos hasta Puerto Norte y todo el país. Queremos que se nos respete el Caquetá, porque no podemos salir desplazados, les envíe unas fotos de los llanos del Yarí, cuando los pájaros y bandoleros hacían el recorrido hace 65 años, del Yarí en un helicóptero con el ejército. Después cuando el avión de Gustavo Artunduaga, traía ganado del Llano Yarí a San Vicente del Caguán, esta región ha sido ganadera desde un principio; el finado capital Gonzalo Paredes también fundó el Incora cuando decía, tumben 50 de montañas y le daban 50 reses y dos toros. Aquí se produce 500 toneladas de queso prensado para todo el país. Le pedimos a los señores Senadores que por favor ese territorio ha sido de guerra desde hace más d 60 años, que nos dejen en paz, aquí estamos en completa paz; aquí Caquetá somos todos, y todos vamos a luchar para que ese territorio no se nos pierda. De Guayabero hacia acá es Amazonía, un canto de la pava guacharaca al amanecer. A la Senadora María del Rosario, que por favor las primeras palabras que dijo se cumplan, del río Guayabero hacia el

río Caquetá, cerca de Umancia, Putumayo, eso fue medido el territorio por el agua, 14.500 kilómetros por el río abajo hasta el Caquetá, que se respete eso; no hablemos de chorritos, ni de agua pequeña, es por los ríos. Háganos el favor de que no volvamos a tener algunas otras violencias por territorio, le pedimos eso al señor gobernador del Meta, que nos deje tranquilos, que con ellos nosotros no nos metemos, respetamos al Meta y al Guaviare, que nos respeten, porque San Vicente tiene 122 años de fundado, que los va a cumplir este año, vamos a invitar a todos los alcaldes que les interesa la Amazonía, que vengan a visitar a San Vicente del Caguán, porque es un municipio próspero de Colombia. la Amazonía se respeta por favor, porque es el pulmón del mundo, el parque Chibiriquete, el parque Tinigua, y el parque los Picachos, son del Caquetá, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Aníbal Morante, tiene el uso de la palabra por tres minutos, Herminso Cárdenas Montealegre, Alcalde del Municipio de la Macarena, Meta.

Señor Alcalde del Municipio de la Macarena, Meta, Herminso Cárdenas Montealegre:

Buenas tardes, cordial saludo a los Senadores integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial, los Representantes a la Cámara, a todos los participantes de esta audiencia pública. Como alcalde del municipio de la Macarena, quiero puntualizar en un aspecto importante, según en derecho hablando no existe límites dudosos, porque las leyes son puntuales y muy precisas, en eso no se han equivocado las Comisiones de Ordenamiento Territorial en el momento de estudiar este informe técnico que presentó el IGAC; en eso estoy de acuerdo totalmente, como alcalde del Municipio de la Macarena, debo precisar en eso, que las leyes mediante las cuales se constituyen los departamentos del Meta, Ley 118 de 1959; también la Ley mediante la cual se crea el departamento del Caquetá, son muy precisas y puntuales. Como decía una de las personas que intervino con anterioridad, se han cometido errores por parte del IGAC en años muy anteriores, eso no quiere decir que se vuelvan a cometer errores. Por esto como alcalde del municipio de la Macarena, me acojo y vamos a trabajar duro para que esto siga adelante, ese problema social que se ha venido creando hacia la comunidad, en decirle que hay unos dudosos límites, que no se sabe para dónde van a quedar, pienso que esto le ha venido generando una problemática a los habitantes de esta zona. Nos apartamos como macarenenses, en que nuestros amigos del Caquetá habiten nuestro territorio, con ellos trabajamos, hemos venido haciendo convenios, estamos trabajando, hemos venido puntualizando en muchas cosas.; en proyectos el municipio ha venido haciendo inversiones muy importantes y conforme a la ley, conforme al mandato Constitucional, hemos hecho inversiones en la sombra, en Playa Rica, en la Cristalina, en San Juan de Lozada tenemos un inspector desde el 2012, está el Inspector de policía,

eso me permite la ley, porque la ley es para respetarla. Entonces quiero extender este cordial saludo, decirles a todos los que me han intervenido con anterioridad, en que el estado es San Vicente del Caguán, el Estado es Macarena; las comunidades que están ahí, no podemos seguirles generando esa incertidumbre que vamos a empezar a invertirles cuando esto se defina. Esto está definido hace mucho tiempo, por eso debemos ser claros con las comunidades y las comunidades lo están entendiendo, en el sentido que están cambiando incluso su personería jurídica.

Presidente:

Muchas gracias al alcalde del municipio de la Macarena, Herminso Cárdenas Montealegre, continúa Guillermo Peña Serrano, de Asoprodeca, Caquetá; por favor lo más breve posible.

Señor Guillermo Peña Serrano, de Asoprodeca, Caquetá:

Eso en realidad las zonas de litigio, o nuestros límites del río Guayabero para acá es Caquetá, es Amazonía y es nuestro orgullo de nosotros los caqueteños y ser ganaderos. En realidad, la misma historia lo dice y desmiente cuando en realidad las inversiones sociales, las carreteras, los puentes, los colegios, han entrado de San Vicente hacía allá; no es de allá para acá. El señor Herminso puede sacar mucho pecho, o las inversiones sociales que hizo Colombia responde y el plan de consolidación, eso fue cuando hubo inversiones del Meta, pero se acabó eso y se acabó las inversiones en los lugares, entonces realmente nosotros seguimos luchando con nuestro territorio porque eso es Caquetá, eso no es Meta. Nosotros no queremos quedar embotellados, no teníamos vías de penetración para Villavicencio, desconocemos esa capital totalmente, nosotros no queremos perjudicar nuestras generaciones que vienen. Nosotros queremos ser caqueteños y seguimos siendo. La realidad en estos momentos nosotros nos encontramos en todas estas juntas de acción comunal en el desespero, la angustia más grande de saber y a nosotros os quieren echar para el Meta, nosotros no queremos. Por favor el Senado, el Congreso en general, escúchenos y escuchen la inversión de los indígenas, y escuchen la inversión del pueblo, queremos pertenecer al departamento del Caquetá, es un desespero que tenemos nosotros en estos momentos, cuando nos sentimos humillados de esa manera; nuestro territorio se nos está perdiendo por una mala decisión; invito al Congreso, si no le creen al IGAC, listo no le crean, invito al Congreso, pónganse las botas y vamos a pasear el sitio, mirar la corrección de las aguas, los invito a eso; estoy al frente y los acompaño.

Presidente:

Muchas gracias Guillermo Peña Serrano de Asoprodeca, continúa el señor Reynaldo Alberto Valderrama Cuellar, ciudadano del Caquetá, como ya hizo su intervención, continúa la señora Edilma Cruz, Presidenta Asojunta de San Vicente del Caguán, Caquetá.

Señora Edilma Cruz, Presidenta de Asojunta de San Vicente del Caguán, Caquetá:

Buenas tardes, desde que tengo uso de razón, siempre he conocido que ese territorio ha sido

Caquetá y seguimos siendo Caquetá, nosotros no nos sentimos metenses, ni pensamos así, ni tenemos una razón social para ser del Meta. Mi función es representar más de 386 juntas de acción comunal del municipio de San Vicente. Hablo en nombre de todas las comunidades abandonadas en medio de una disputa que no es de ellos; la zona de deslinde normativamente o actualmente es de 3.500 kilómetros, pero yo represento más de 9.000 kilómetros cuadrados que nos han sido negados categóricamente en los últimos años, pero en la creación de la ciudad de Yará, todo fue Caguán y Caquetá. En la zona de deslinde hay alrededor de 150 veredas que tienen personería jurídica en San Vicente del Caguán, desde los años 70. Con esta discusión ni siquiera reconocen el informe del IGAC, le están quitando un nombre y un papel al himno nacional del departamento del Caquetá; adicionalmente la tienen fácil, es la normatividad que averigua en el mismo IGAC, le está dando la razón en lo que quieren las comunidades, no los entienden. Somos sujetos de derecho y somos Amazonía y se refleja cuando el estado quiere sacar los campesinos de parques, para salvar la Amazonía; por otro lado, ustedes le están entregando un territorio a un municipio del Meta, que está dando personería Jurídicas a la carrera, señores Senadores, ustedes no tienen el mayor poder sobre el territorio que nosotros, sí el IGAC, respaldamos y queremos respaldar al IGAC; aquí la Junta de Acción Comunal.

Presidente:

Muchas gracias señora Edilma por su intervención, continúa el Obispo de San Vicente del Caguán, Francisco Javier Múnera Correa.

Obispo de San Vicente del Caguán, Francisco Javier Múnera Correa:

Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los honorables Senadores y participantes, como ciudadano y obispo de esta jurisdicción desde hace 21 años, con todo respeto veo muy oportuno que tengan en cuenta el estudio técnico presentado por el IGAC, que a mi modo de ver colige con la información actualizada sobre las coordenadas geográficas e hidrográficas, los límites definidos entre los territorios involucrados cuando se creó el departamento del Meta. En segundo lugar, es importante no desconocer la presencia histórica del Caquetá cuando en Intendencia y como departamento, en la ardua tarea de conformar y configurar este territorio. De la mano de la iglesia católica y otras instituciones se ha adelantado enormemente en la atención a la salud, la educación la apertura de vías, la organización de comunidades, etc. es importante no desconocer la idiosincrasia cultural de este territorio. Este territorio epicentro del diferendo limítrofe es cierto, constituye un valioso mestizaje cultural en el cual ha estado marcado profundamente por su identidad caqueteña en este largo proceso de colonización y posicionamiento, ejemplo de este escenario, San Vicente del Caguán a mi modo de ver, juega un papel esencial que no puede ser ignorado por ningún motivo, su ubicación

geográfica, su rol aglutinante de poblaciones, su red vial y su importancia económica, social y cultural deben tenerse en cuenta, históricamente es desde este espacio donde se ha generado gran parte de la comunicación, el intercambio comercial y la prestación de servicios básicos, como el de la salud para toda esta inmensa región; en proyección al futuro, es importante que haya una proporcionalidad equitativa respecto a costos y beneficios para las comunidades y el territorio. No puede suceder que a un territorio, a unas comunidades les queden solos los beneficios y otros solos las cargas, debe haber un sentido de responsabilidad y solidaridad compartida, que le permita a todas las comunidades del territorio limítrofe en estos departamentos, compartir los beneficios y también asumir los costos, por último, es fundamental que no perdamos todos nosotros que nuestro horizonte debe ser la vida digna para todos, hemos de trabajar seguir construyendo un territorio de paz y de reconciliación, que la apuesta por el cuidado y protección de este precioso de nuestra Amazonía, es la casa común que nos abraza a todos. Esto requiere superar misiones miopes e intereses mezquinos, para abrir la mente al corazón a un proyecto y un territorio, donde seamos capaces de reconocernos en nuestras diferencias y construir, confiando en nosotros mismos y en los demás. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Obispo, Francisco Javier Múnera Correa; continúa el señor Juan Carlos Claro Pinzón, ex Gobernador del Caquetá.

Señor Juan Carlos Claro Pinzón, ex Gobernador del Caquetá:

Buenas tardes honorables Senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial, iniciar con lo siguiente, como ex gobernador del departamento del Caquetá de los años 2004-2007. Quiero manifestar en unión con varios caqueteños, que estamos de acuerdo con el informe técnico que ha presentado el IGAC, por lo tanto, lo respaldamos y solicitamos que no sea devuelto y sea cogido por esta corporación; en segundo lugar, haciendo uso del artículo 6° de la Ley 1447 del 2011, donde encontramos varios aspectos a tener en cuenta para definir el litigio entre departamentos, quiero hacer alusión a unos varios de ellos de forma cronológica. Escuchando ahora al alcalde de la Macarena, cuando dice que recuerda que se ha hecho alguna inversión en el municipio o en la zona de litigio, manifiesta que, en el año 2012, se nombró un inspector de policía, quiero referirme como el ex gobernador del Caquetá a tiempo atrás, en el 2008, cuando no estaba todavía ese boom del petróleo en esa zona, no le interesaba a nadie esta zona en litigio; era el departamento quien hacia presencia, honorables Senadores. Por eso quiero referirme de manera general, aspectos sociales como quién ha vivido, a quién le tocó vivir, a quién le toco responder, quién le tocó hacerle frente al conflicto en esa zona, me refiero frente a las FARC, al narcotráfico, a grupos al margen de la ley. Quien vivió, soportó, hizo presencia en ese conflicto, debemos recordar

precisamente en los años desde el 90 para acá, las marchas campesinas, los desplazamientos y recordar bien la presencia del Estado, recuerdo cuando en el año 95 el plan nacional de desarrollo hizo presencia para la solución, en esa época era el director de ese programa en la presidencia del Presidente Samper; recuerdo que fuimos a las Cristalinas de Lozada con las directivas nacionales, no había presencia de otro departamento, era solamente el departamento del Caquetá. Vivimos el conflicto desde esa época, hasta el año 2000, de ahí para acá tengo que referirme también a varios aspectos: por qué no recordar en el año 1989, cuando la única institución que hacía fomento ganadero era el fondo ganadero del Caquetá, allá no llegaba el Fondo ganadero del Meta, llegaron otros fondos ganaderos como el fondo ganadero del Huila, ahí están los anaqueles para que se confirme toda esa información, de la misma manera la presencia institucional, antes del 2008, así podemos nombrar las inversiones que ha hecho, la presencia del Sena, la electrificadora del Caquetá, Bienestar Familiar; en salud, fue el departamento del Caquetá el que creó la ESE San Rafael en San Vicente, para atender todas comunidades de la zona de litigio que le queda más cerca a salir y tienen todo su vínculo precisamente con San Vicente del Caguán. En educación está Monseñor Múnera, que no me deja mentir, es frente al departamento del Caquetá mediante la educación contratada primeramente con ellos, que hemos prestado la educación en todo ese sector, recordar también la Universidad de la Salle de los años 88-89 donde hicimos presencia. Señor Presidente, honorables Senadores, les solicito como caqueteño, tengan en cuenta el informe, tengan en cuenta muy bien este artículo 6° de la Ley 1447 del 2011, donde tenemos los elementos necesarios para demostrar que esta zona de litigio es del departamento del Caquetá, gracias.

Presidente:

Muchas gracias, interviene el doctor Marlon Monsalve Ascanio, por el Caquetá.

Doctor Marlon Monsalve Ascanio:

La Constitución Política desde el artículo 150 numeral 4, establece que el Congreso tiene una función de ocuparse de este tema de deslinde de conflictos limítrofes; así mismo lo desarrolla la Ley 1447 de 2011 que ya han mencionado. Cuando revisamos juiciosamente esta ley, encontramos que lo que dice la doctora secretaria jurídica de la gobernación del Meta, falta a la verdad, ella tiene su propia verdad, creo que insulta el departamento del Caquetá, porque además plantea elementos falaces. Como ya se ha advertido, ella dice que la subcomisión de deslinde, es un espacio de cierre y definitivo, que el informe del IGAC no se puede retomar, por lo tanto, prácticamente el caso se ha cerrado, déjeme decirle doctora que aquí también hay una facultad de derecho, aquí hay profesionales que se han formado, como ya lo han demostrado con sus importantes determinaciones en sus exposiciones; entonces no le digamos mentira a la audiencia, al Caquetá, al Meta y al país, porque realmente y según la Ley

1447 y según el CPACA, aquí hay un procedimiento administrativo que excepcionalmente tiene el Congreso de la República para definir el deslinde; luego la Comisión de Ordenamiento Territorial podrá decir si acepta o no lo que plantea de manera juicios el IGAC; recordemos que el IGAC. Recordemos que el IGAC es un órgano científico y como lo advirtió el profesor Hugo Rincón, en el artículo 9º de la Ley 1447, numeral 3 se pudo haber contratado expertos o pares para que controviertan este informe científico, que no fue controvertido. Así mismo, la subcomisión si mantiene dicho informe, vulneraría el artículo 1º, numeral 6 de la Ley 9993, que plantea que toda decisión de política pública ambiental, debe tener carácter científico. Recordemos que las normas de ordenamiento territorial son normas ambientales, luego se vulneraría también la declaración de Río de 1992, así mismo todo un sinnúmero de compendios jurídicos normativos del marco constitucional y legal. Finalmente mencionar que me adhiero, el observatorio ambiental como uno de los órganos de investigación más importantes de la región Amazónica, se adhiere a la petición del departamento del Caquetá en cabeza del gobernador Arnulfo Gasca, para que se mantenga el informe del IGAC como el principal instrumentos científico y jurídico que le permite establecer ese diferendo limítrofe de manera clara y justa. Recordemos que la Corte Constitucional de manera reiterada, así mismo en Sentencia T-445 del 2016, advirtió que en cuanto más cercanas sean las decisiones de políticas públicas y jurídicas a la realidad social, cultural y económica-ambiental del país, las normas tienden a ser más justas; en ese orden de ideas, reclamamos desde el departamento del Caquetá y de manera vehemente, contundente, pero sin faltar a la verdad, justicia socio ambiental, porque defendiendo y nosotros defendemos, además por su riqueza económica que puede representar dicha zona. Nosotros reclamamos justicia socio ambiental, justicia económica-cultural, con el ánimo de decir que somos Amazonía para siempre y para poder serlo, necesitamos que ese territorio se conserve de la mejor manera y potencie así mismo a un departamento que ha sido históricamente agobiado y afectado por el conflicto, que hoy tienen múltiples conflictos sociales, económicos, ambientales; que actualmente también está sufriendo mucho por ocasión del Covid-19, la pandemia. Respetuosamente, reclamamos justicia, muchas gracias a todos y a los honorables Senadores.

Presidente:

Muchas gracias a Marlon Monsalve Ascanio por su intervención. Tenemos tres personas que se inscribieron fuera del cierre de la hora, como es una audiencia pública, le vamos a dar el uso de la palabra a esas tres personas por 2 minutos, para que también puedan participar de esta audiencia: Carlos Augusto Ramírez, Director Territorial del IGAC del Caquetá; (no está presente); el señor Óscar Raúl Rojas Peña.

Señor Óscar Raúl Peña, del Caquetá:

Gracias Presidente, en nombre del pueblo caqueteño y como ex secretario de planeación de la

gobernación del Caquetá en el período 2016-2017, es claro para nosotros que el procedimiento que efectuó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con toda rigurosidad, da como resultado un informe con todos los elementos técnicos y respetando claramente la Ley 1447 del año 2011; por lo tanto, les pedimos a los señores miembros de la Comisión y al Senado en general, que se acojan a estos lineamientos, debido a que no podemos pretender lo que sucede en nuestro país, que en la comodidad de la ciudad capital, estemos legislando para todo u país con las particularidades que tiene este territorio; segundo, claramente la democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo, ustedes son los representantes de nosotros, por lo tanto, les agradecemos lo que han hecho el día de hoy, que es escuchar a las diferentes personas que representan desde muchas tendencias, el sentir del pueblo caqueteño, de esa manera le solicitamos que tengan en cuenta cada uno de los planteamientos. Por último, en el año 2018 se dictó la Sentencia 4360-Amazonía sujeta de derechos, que por cierto no se ha implementado como se debe implementar. La región Amazónica, incluso si nos remitimos a los estudios, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, coge parte el actual departamento del Meta, departamento de Vichada, no es nuestra pretensión, saltarnos los límites establecidos por la ley, pero sí les pedimos respetuosamente que respeten y nos ayuden a hacer respetar la Amazonía, porque la próxima pandemia que vamos a tener o que ya estamos viviendo, es el cambio climático; eso no lo vamos a palear ni con tapa bocas, ni con lavarnos las manos, ni con aislamiento, entonces les solicitamos que nos ayuden, no solamente a cuidar el futuro del departamento del Caquetá y la región Amazónica, sino el futuro de la humanidad, para eso le requerimos señores Senadores que nos ayuden a cerrar la defensa del territorio caqueteño; muchísimas gracias.

Presidente:

gracias a usted Óscar Raúl Rojas, por último, el Concejal de San Vicente, Alexander Suárez, (no está presente). Terminada las intervenciones de los invitados y de las personas que se inscribieron, le damos el uso de la palabra a los Congresistas ponentes, tanto de Senado y Cámara, por cinco minutos. Tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María Del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenas tardes, un saludo a los Gobernadores, miembros del IGAC, de las Comisiones de deslinde; a las diferentes personas que nos acompañan y a los Senadores y Representantes que están aquí el día de hoy. Nosotros habíamos hecho ya una audiencia el 31 de julio, ahí tuvimos la posibilidad en detalle de escuchar argumentos de las partes; hoy lo que queríamos, era, sobre todo, tener la voz de la Academia y de los miembros de las comisiones de deslinde, ese era el sentir fundamentalmente. Solo quiero hacer 3 reflexiones: este es un proceso que formalmente se inicia en el

2009, si bien en el año 1989, una comisión donde estaban los doctores William Jaramillo Gómez; estaba el ex Senador Tovar Zambrano, hicieron un intento en el año de 1989, de poder precisar los límites entre Caquetá y Meta; tan es así, que el Senado lo aprobó, pero nunca se publicó, por tanto, nunca quedó en firme. Luego hasta el año 2009 se hace esta petición al Ministerio del Interior, para que nuevamente se precise los límites. Por qué traigo esto a colación, porque estos límites están en la ley, aquí por eso no se puede invocar los límites tradicionales, porque es que la ley, tanto la Ley 118 de 1959, como la Ley 78 de 1981, claramente estipula cuáles son los límites, si el legislador en su espíritu hubiese querido sobre en la 78 de 1981, que es la que crea el departamento del Caquetá, hubiese podido cambiar perfectamente, pero hicieron, dejaron dos límites que son similares y prácticamente son espejo. Traigo esto, porque por eso nosotros no acogimos los límites tradicionales, el artículo, ustedes lo pueden ver en la 1447; en el artículo 6º es muy claro cuando habla de límite tradicional, es aquel que, siendo reconocido por la comunidad y las autoridades de los entes territoriales colindantes, no haya sido fijado mediante una descripción contenida en texto normativo alguno. Pero aquí hay dos leyes que tienen el límite definido; por eso apreciadas personas que participan hoy, nosotros por eso no acogimos el límite tradicional, porque no aplica y lo que está aplicando es que habiendo unos límites definidos en las leyes, lo que tenemos es que ya precisar si queda como está hoy, o si hay una modificación, y la modificación que hay sobre la pesa es la propuesta por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que de paso sea que es una entidad, clara, seria, es una entidad que tiene todos los méritos y por eso la ley y nosotros reconocemos su trabajo, pero ojo, no es ni vinculante, ni obligatorio, por eso estas Comisiones de Ordenamiento Territorial, tenemos que estudiar y ver si acogemos o no, y por qué acogemos, o por qué no acogemos, ese es el primer punto que quería resaltar.

Segundo punto, la misma ley 1447 es clara, que nosotros no podemos tomar como consideración ni una consulta popular, que aquí la habían propuesto el señor gobernador del Caquetá, ni tener valoraciones como inversiones y lo que se ha hecho, por qué, porque la ley lo trae. Estamos precisamente en un proceso de deslinde, porque ya hay unos límites definidos en las leyes, y lo que hay que precisar es el alcance del mismo, entonces también les digo esto, porque no es que desconozcamos la inversión que el Caquetá y Meta, hallan hecho en la zona, ni siquiera precisamente la consideramos para no sesgar, porque la misma Ley 1447 es muy clara, es precisar el tema. Nosotros ya vivimos algo similar en el diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó, por Belén de Bajirá que exactamente también se solicitaba este tema. Entonces es muy importante tener en cuenta el alcance en esos temas. Ahora, que es lo que nos motiva al menos a mí como coordinadora ponente del Senado, el espíritu del legislador del año 1959 y del año 1981; porque el departamento del crea en

el año 1959 por la Ley 118 y define un límite; luego viene la creación del departamento del Caquetá, casi 22 años después. Lo que a nosotros nos motiva es ese espíritu del legislador porque si la Ley de 78 del 81, tuvo todas las posibilidades el legislador de cambiarle el límite y no lo hizo, dejó exactamente como venía de la 118 del año 1959, entonces lo que nosotros nos lleva es, cuál es el espíritu del legislador de esos dos momentos, cuando ellos definieron de esa manera el límite. Eso es lo que a nosotros como coordinadores ponentes y ponentes, nos motiva para la realización de nuestro informe.

Finalmente, quiero también precisar que hay un punto que es importante, nosotros hemos revisado los mapas desde el año 1948 hasta los últimos, para ver también cómo ha sido el comportamiento; parte del problema del diferendo se generó por el mapa de 1976. La pregunta es por qué si el departamento del Caquetá se creó 5 años después de ese mapa, en 1981 por qué el legislador no hizo claridades y precisiones, todas esas son las preguntas que nos llevan a nosotros a que tenemos que mirar el tema con el espíritu del legislador del 1959 y del año 1981, esa es la reflexión, he tomado nota de las casi 18 intervenciones que ha habido en la tarde de hoy, tanto de la comunidad, como de las autoridades, por supuesto miraremos el tema, para ver si lo que se ha dicho hoy, el material que se ha traído, hay algún elemento adicional. Quiero decirles que lo único que me mueve, es poder transcribir, entender y plasmar el espíritu del legislados, cuando definió la Ley 118 de 1959 y Ley 78 de 1981, los límites. Ningún otro tema nos motiva, porque estaríamos saliéndonos de lo contemplado en la Ley 1447 del 2011, que nos lleva. Cuando hay un contexto legal que tiene un límite, es precisar los hitos que lo caracterizan.

Tercero, quiero dejar dicho que totalmente de acuerdo, que el departamento del Guaviare no haga parte ya de este diferendo, porque hubo un acuerdo en el punto trifinio del nacimiento del río Ajajú, entre el Guaviare, Caquetá y el Meta, con lo cual la diferencia que se está interpretando hoy es entre el departamento del Caquetá y del Meta. Gracias Presidente por este espacio, esta audiencia, he tomado nota y en los próximos días procederemos con el Senador Eduardo Pacheco, sobre el tema, gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Senadora María del Rosario, tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Pacheco.

Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero precisar algo, porque la audiencia en la desinformación, aporta unos elementos que posiblemente no nos contribuye mucho para el debate; esta audiencia es la segunda, la primera fue más selectiva, esta fue mucho más amplia. Queremos dejar un mensaje bien claro, desde un comienzo el Caquetá como el Meta, desecharon el informe del IGAC, si eso no queda claro en la mente y la retina de cada uno de los intervinientes, pareciera que nosotros como

comisión estuviéramos abusando; no, inicialmente no hubo acuerdo, tanto la gobernación no aceptó, como tampoco la Asociación aceptó, de igual manera tampoco lo hizo el Meta, esa es la premisa central. Ahora estamos en otro punto, el punto actual está conectado directamente con que el departamento del Caquetá se acoge al informe del IGAC, estamos en una pretensión distinta a las pretensiones que se dieron en su oportunidad, ahora, reflexionando sobre todo lo que hemos escuchado en esta tarde, quiero hacer dos precisiones: 1. Como estamos definiendo elementos jurídicos legislativo, al final son los que nos permiten decidir de fondo el tema; estoy en el ambiente, así lo voy a dialogar con la coordinadora, que permite un estudio especializado de constitucionalidad, vigencia y aplicabilidad de las normas involucradas, que es la Ley 118 de 1959, Ley 78 de 1981, frente a la Ley 1447 y al procedimiento legislativo de la Ley 5ª, estudio que debe ser solicitado a la Secretaría del Senado de la República y pienso a vía de proposición en la próxima sesión ordinaria de la Comisión al hacer esa solicitud. 2. También se requiere por así lo dice de igual manera la Ley 1447, relacionado con un concepto de un organismo oficial especializado, como es el caso de la sociedad geográfica de Colombia, que es el organismo consultor oficial del estado, y en otros casos similar ha participado, aportando elementos de conocimiento especializado, a resolver casos, como el de Belén de Bajirá. He estado reflexionando sobre esta audiencia, y creo que es pertinente tener estos elementos completamente claros, el estudio, por un lado, el concepto por otro lado, para nosotros poder radicar el informe de ponencia que se votó en días anteriores. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Senador Eduardo Pacheco, en su orden tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Eduardo Londoño.

Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente muchas gracias, un saludo cordial, efusivo y cariñoso a todos y cada uno de quienes intervienen en esta convocatoria, que tiene que ver obviamente con nuestro pasado, presente y futuro, un saludo a los colegas Congresistas, al Secretario General del Senado presente.

Presidente, este es un tema bien complejo, para eso pienso que es bueno tener nuevas categorías, el territorio no es únicamente algo geográfico, el territorio no son unos ríos y un poco de tierra y unos árboles, no. El territorio dentro de su concepción de territorialidad tiene que ver con lo cultural, lo social, histórico, antropológico; porque de nada serviría pensar que el territorio es algo inane, muerto, y que no es algo vivo, que precisamente tiene que ver con la sociedad, por eso nuestra labor es una labor de *sindéresis*, nosotros debemos definir en justicia y no únicamente en la ley; la ley es la que está hecha para el hombre, no el hombre para la ley, es decir, nosotros no podemos caer en los ejes y de interpretar unas leyes de una manera frívola, sino que esa ley tiene sentido en cuanto que pueda interpretar la

justicia, es decir, la *sindéresis*; que es lo justo; lo justo no lo vamos a encontrar únicamente en las normas, lo justo lo vamos a encontrar en actos como el que estamos haciendo hoy; escuché desde muy temprano presidente atentamente a todos y cada uno de los intervinientes, escucha una cuestión que son muy importantes y que tienen que ir más allá de la manera de interpretación legislativa o positivista; por ejemplo, cómo van a hacer para desplazarse a Villavicencio; o por ejemplo lo que planteaba el historiador Gustavo Adolfo Cabrera, cómo ha sido la historia, una frase que me llamó mucho la atención colegas Senadores, cuando doña Isabel decía: señores Senadores, ustedes no tienen mayor poder en el territorio que nosotros; eso es absolutamente cierto, quienes tienen ese poder son los habitantes de esos territorios.

Ahora bien, no desechemos lo que planteaba el gobernador, cuando decía la consulta, si bien es cierto, el Consejo de Estado no permite la consulta, recuerden ustedes que el Consejo Nacional Electoral en el caso de Belén de Bajirá, sí aceptó esa consulta; esa consulta es un insumo vital que tiene que ver con el concepto de territorialidad; es decir, de dónde se sienten los habitantes de ese territorio; cómo se apropian esos habitantes de ese territorio, que quieren de su territorio, aquí hemos escuchado indígenas, líderes de acción comunal, líderes políticos del territorio y todos nos crean por lo menos unas inquietudes que a nosotros personalmente me hacen pensar en que ellos son los que tienen la palabra. Nosotros no podríamos ser jueces tranquilamente de una realidad territorial como la que se está viviendo en este momento en ese departamento. Insisto, la ley no puede ser un instrumento para la inequidad, esa antigua norma latina *dura lex* pero es la ley, pero es la ley, eso ya no aplica en los tiempos contemporáneos; la ley no es dura ni blanda, la ley lo que es justa. Por eso nosotros no podemos someter a los habitantes de un territorio únicamente al imperio de la ley, porque entonces la ley cumpliría la función de dictador, no la función de regulador de relaciones sociales, que es lo que nos corresponde hacer. Por eso como dicen Presidente, no echemos en saco roto el tema de la consulta, si el Consejo Nacional electoral lo permitió para el caso de Belén de Bajirá, Creo que aquí también por lo menos lo podemos plantear, estudiar; termino diciendo algo que igualmente me preocupó, ojalá nuestra decisión no vaya a ser un elemento otra vez de discordia, no vaya a ser un elemento de interrumpir ese proceso pacífico que hoy se está dando en esos territorios; uno escucha a los habitantes de uno u otro departamento y de verdad queda preocupado; esta es una discusión que va más allá del tema legal, que tiene que ver con lo cultural, social, antropológico; tiene que ver con todo esto que está más allá de la ley. Gracias presidente.

Presidente:

Gracias Senador Jorge Eduardo Londoño, tiene el uso de la palabra el Senador Berner Zambrano; luego el Senador Jorge Eliécer Guevara.

Honorable Senador Béner Zambrano Eraso:

Gracias Presidente, en primer lugar, muy interesante esta audiencia, saludar a los señores Gobernadores, funcionarios de los tres departamentos, Meta, Caquetá, Guaviare; a las fuerzas vivas que están aquí, al señor obispo, a todos, cordial saludo. Manifiesto mi satisfacción por esta audiencia, en todo este tiempo que llevo en el Congreso, la verdad es que en muchísimas ocasiones las audiencias se realizan como por cumplir un requisito Presidente; aquí lo que he visto hoy es una audiencia con mucha opinión, conocimiento, me dejan mucho tema más tranquilo. Comentarles que ya tomamos una decisión, esta Comisión según el informe que nos presentaron nuestra coordinadora y el ponente, tomamos una determinación, que fue no acoger precisamente el informe del Agustín Codazzi. Quiero que tengan la tranquilidad que personalmente y creo que muchos de los que hacemos parte de la comisión, nos vamos a colocar en la tarea de revisar y ojalá tomemos la mejor decisión, para los departamentos en litigio, eso queremos. Aquí ahora ya hay muchas inquietudes, interrogantes que tenemos que hacerlo nosotros mismos, queremos efectivamente que esto se lleve de la mejor manera; porque esto pasa al Senado; lo que quisiéramos es que antes de ir al Senado, fuéramos con unos pensamientos y criterios, más unificados; que bueno hubiese sido como lo manifestó el departamento del Guaviare, ya estaba de acuerdo, veo que va a ser imposible tomar esa decisión entre el Meta y Caquetá; nosotros sí nos vamos a seguir llenando de argumentos, no tanto de pensamiento del que quería el legislador del 59 o del 81 sino que quiere la gente ahora en el 2020. El querer también de eso, para nosotros es muy válido, sé que quienes nos han rendido el informe, hicieron un estudio actuado con criterios de legisladores también, sin tener ninguna clase de prevención, eso siempre lo comentamos. Voy a seguir insistiendo en el tema que tiene que haber también por parte del IGAC, la defensa de su informe, no tanto las diapositivas, sino el que hicieron allá cuando fueron y empaparnos más de ese informe que nos presentaron; si tenemos que invitar Senadora María del Rosario, Senador Pacheco, ustedes como coordinadores y ponentes, si tanto tiempo se demoraron en tomar algunas determinaciones, si les pediría que tampoco, ni el Meta, ni nadie nos acosen a que acojamos o llevemos rápido, o que al secretario, no Nosotros también pedimos respeto y vamos a tomar la mejor determinación, pueden tener la tranquilidad que no nos va a mover ninguna otra determinaciones, sino actuar con ecuanimidad y que efectivamente el todo poderoso nos ilumine para que sea la mejor decisión, pero lo vamos a hacer personalmente, plantear que nos sigamos llenando de argumentos; soy uno de los que firmé esa carta, junto con otros Representantes, Harry, el Senador Mauricio y otros, ya lo había hecho la Senadora María del Rosario, pidiendo esta audiencia que de pronto no se debería haber hecho, pero ese es el interés que nos muestra a esta Comisión, de tal manera que mucha tranquilidad, vamos a seguir charlando con ustedes Presidente, bien por como se han manejado estas

audiencias sin afanes; si tenemos que hacer otra convocatoria, que sea formal, la realicemos en la Comisión, muchas gracias Presidente, a estos departamentos que tengan toda la tranquilidad que vamos a seguirlos escuchando.

Presidente:

Muchas gracias Senador Béner Zambrano, continúa el Senador Jorge Eliécer Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, un saludo a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a la Secretaria Sandra Ovalle, a los amigos que nos escuchan en Caquetá, por supuesto también en el Meta, en las dos partes tenemos amigos. Quiero ser breve, porque la idea de la audiencia era escuchar más a la gente que escuchar a la opinión nuestra. Lo primero que quiero señalar, es que hoy nada está resuelto, el proceso está en discusión, es decir, la opinión de la asesora Jurídica de la gobernación del Meta que ya una proposición definitiva, no tiene razón; la muestra es que estamos en una audiencia de las dos comisiones de Ordenamiento Territorial, que tienen que llevar una propuesta a la plenaria del Senado a través de sus ponentes; siguen recogiendo información para mirar si se mantiene la posición que adoptaron en las Comisiones o llevan una propuesta modificatoria a la Plenaria del Senado. Acordémonos que en el tema de Belén de Bajirá, ocurrió mismo, llevaron una propuesta que estaba favoreciendo a Antioquia y luego terminó ganando el Chocó; fuera de eso que era la demanda jurídica, ya están considerando esto.

Primero, no hay nada definitivo, seguimos trabajando por dar la mejor opción. Lo segundo, creo que hoy en general se ha ganado un consenso en el informe del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; es un informe serio, es sobre el terreno, es un informe que ha utilizado todas las técnicas modernas para la elaboración de mapas y de este informe. Además, se ha recogido un criterio que me parece muy importante, el límite fijado por la Ley 118 y el límite fijado por la Ley 78, y la creación del departamento del Meta y la creación del departamento del Caquetá; yo creo que hay un nuevo elemento, es un poco o lo quiere también la gente; coincido plenamente con el Senador Londoño, es que el territorio no es un espacio frío, un espacio donde solo hay agua, bosque, tierra; ahí hay biodiversidad, hay un componente humano muy importante; ese componente humano comporta de manera importante un hecho cultural, por supuesto un hecho social, histórico. Quiero decir una cosa al respecto acogiendo y compartiendo la opinión del Senador Londoño, recuerdo cuando hice mi primaria en Puerto Solano, Caquetá, el mapa era ese rectángulo inclinado hacia el norte, y con arandelitas, pero que al final terminó con unas hondonadas inmensas en el año 1978, que es lo que hoy queremos resolver, creo que es en esa línea que tenemos que resolver, el Caquetá tiene un consenso que me parece importante, que es el de acompañar la proposición del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Lo tercero que quiero decir es lo siguiente: Un ciudadano de los pozos se siente caqueteño y va a resolver a su capital, toma un carro y llega a San Vicente en cuatro minutos; de ahí toma un taxi que lo lleva a Florencia en dos horas; pero si ese ciudadano queda en el departamento del Meta, para ir a la capital del Meta se gasta seis horas por una trocha que solo sirve en el verano hasta la Macarena, en la Macarena tiene que tomar una avioneta de 4 pasajeros que lo lleva desde la Macare hasta Villavicencio. De verdad la gente se siente con la mayor opción, le brindaríamos a la gente un desmejoramiento de su condición de vida si los llevamos a sus trámites al departamento del Meta, hacia Villavicencio. Finalmente, creo que la propuesta, los del Meta deberían entender que necesitamos darle solución a esto; de los 10.000 kilómetros que tenemos hoy en diferendo, solo 3.452 en la propuesta del IGAC se le asignan al Caquetá, al final digo que de los 10.000 kilómetros, solo 3.452 se asignan al Caquetá, y 6.548 para el Meta, creo que también hay una fórmula intermedia hoy que estamos en solución de conflictos, por la vía de la concertación es muy importante, entonces creo que me parece muy importante la opinión de los ponentes, se van a llenar de razones, por supuesto nosotros vamos a ir a la Plenaria a defender la posición del Instituto Geográfico, un saludo a todos los caqueteños, de manera especial a mi madre María Alcira Guevara que está escuchándonos en Florencia muy juicios y cuidándose de esta pandemia, un abrazo a todos.

Presidente:

Gracias Senador Guevara, tiene el uso de la palabra el Representante Harry González, sigue el Representante, Edwin Alberto Rodríguez.

Honorable Representante Harry González:

Gracias Presidente, buenas tardes, un saludo especial al Presidente, gracias por esta deferencia, igualmente a los gobernadores, a todos y todas, colombianos amigos todos, voy a aprovechar para aceptar la invitación que nos hizo la Senadora Guerra, ponente de este asunto, que hiciéramos observaciones frente a la proposición, y el informe que había aprobado la Comisión Conjunta de Ordenamiento Territorial.

Lo primero que quería referirme, es que esa última sesión se aprobó que no se acogiera el informe de técnico que el IGAC presentó sobre el diferendo limítrofe entre el Caquetá, Meta y Guaviare. Aducen los ponentes que esa no aprobación de ese informe, se basa en el artículo 3° de la Ley 1447, párrafo 1°; e igualmente en el artículo 8° de esta misma ley. Sobre el primer artículo quiero referirme a que allí simplemente se establece en la legislación colombianas, la definición de deslinde, como un conjunto de acciones que realiza el IGAC, para encontrar el alinderamiento entre las entidades territoriales, está más que probado en el expediente como bien lo dice la Senadora Guerra, un expediente que fue conformado desde el año 2009, que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizó absolutamente todas las acciones técnicas y legales, para garantizar la definición de ese deslinde, entre estas entidades territoriales, tanto es así, que llevó a la claridad sobre la divisoria de aguas del río Guayabero y del río Caquetá; por lo menos aceptado por el

departamento del Meta, hay que dejarlo claro acá, en lo que tiene que ver esa divisoria de aguas, en la cordillera oriental. Eso está en las actas de ese expediente, allí reposa la aceptación del departamento del Meta sobre esa divisoria de aguas del río Guayabero y de las que van al río Caquetá; e igualmente fue aceptado por el departamento del Meta el punto del nacimiento del río Ajajú; ahora bien, sobre ese artículo 8° que está en la Ley 1447, simplemente lo que dice allí, es que el IGAC presente un trazado de límites; Presidente, el documento que usted ha estudiado del IGAC y todos nuestros amigos y amigas Senadores de esta Comisión de Ordenamiento Territorial Conjunta con los representantes a la Cámara, miembros de la Comisión, incluye una propuesta definitiva del límite que hizo el instituto Geográfico Agustín Codazzi, sustentada, existen más de 1.000 folios: además sustentada en 26 mapas que elaboró el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, única y exclusivamente con el propósito de dar la claridad técnica que se requiere para entender que es eso de límite entre el departamento del Caquetá, Meta y Guaviare; bajo ninguna circunstancia se puede entrever, que el IGAC ha querido cambiar las leyes colombianas, eso no aparece por ninguna parte de esos más de 1.000 folios, se habla de que se quiera cambiar la ley; de hecho si se quisiera cambiar la ley, este no sería el trámite y no estaríamos dando esta discusión en la Comisiones de Ordenamiento Territorial; seguramente estábamos más bien dando la discusión en la Comisión primera del Senado o de la Cámara, que son los órganos competentes para modificar las leyes referentes a límites en nuestro país.

Otro aspecto que quisiera hacer referencia, es la incongruencia de la decisión que tomó la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque dice que no acoge el informe del IGAC e igualmente ordena devolver el informe técnico del IGAC, para que se le hagan unas modificaciones. Si es así, la incongruencia se resalta con la petición que hizo hoy el departamento del Meta, en pedir de manera apresurada, que esta decisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se envía a la Plenaria del Senado de la República, puesto que el artículo 9°, numeral 3 de la Ley 1447 dice que la posición o decisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se envía al Senado, solo única y exclusivamente cuando hay una propuesta definitiva del límite territorial, en este caso, en el caso que nos asiste aquí, como lo decidieron ustedes queridos Senadores y Representantes, no hay una definición definitiva del límite territorial. Porque ustedes mismos decidieron por votación unánime, que se debería devolver el informe del IGAC, además dieron la orden que ese IGAC actualice los límites que envía la Senadora Guerra, era la proposición que ella sustentó.

Por último, también genera una incongruencia, es que la proposición que se aprobó en esta Comisión, dice que se pide mantener los límites como están los mapas vigentes; resulta que los mapas vigentes no tienen los límites que se puedan mantener, porque la misma cartografía es inaplicable. Eso lo ha explicado suficientemente el IGAC y todos esos 1.000 folios de ese expediente, hace referencia precisamente a que la cartografía es inaplicable, lo novedoso del

asunto y de las nuevas metodologías que tiene el IGAC, es que permiten identificar puntos tan lejanos del territorio colombiano, como el nacimiento de ese río Ajajú, si el IGAC no hubiera ahí establecido dónde era el nacimiento del río Ajajú, no podríamos nosotros garantizar que la ley que crea el Meta y la ley que crea el departamento del Caquetá sobre este diferendo limítrofe, se pudiera aplicar. Por último, respetuosamente hago un llamado a los queridos ponentes, que inviten al gobernador del Meta y al gobernador del departamento del Caquetá, a que creen algún mecanismo que permita evitar que eso termine siendo un asunto de conflictividad social innecesaria. Los invito también en esa actividad probatoria que ustedes van a desarrollar, que también tengan en cuenta al Instituto, Ideam; en ninguna parte del expediente, además que no hay ningún concepto ni ningún informe técnico para sustentar la posición de nuestros queridos ponentes, mucho menos hay un informe del Ideam. El Ideam es el que también ayuda a dar claridad, que lo que hizo el IGAC, lo hizo bien, porque estos accidentes geográficos no pueden cambiar, precisamente porque son accidentes geográficos, nadie los puede cambiar.

Presidente:

Gracias Representante Harry González por su intervención, tiene el uso de la palabra el Representante Edwin Alberto Rodríguez.

Honorable Representante Edwin Alberto Rodríguez:

Gracias Presidente, quisiera compartir una presentación, quisiera retomar las palabras que dijo el representante del departamento del Meta le manifiesta que el informe legal es ilegal, pero no demuestra por qué es ilegal; aquí se ha hablado el informe, devuelvan el informe del IGAC, sin ninguna apreciación técnica. Yo sí les voy a demostrar que ese informe es legal y con argumentos éticos; vale la pena y traigo a colación eso. Ese mapa que están viendo en pantalla Senadores, es del departamento del Meta, si bien el asiento de la parte de parte de abajo y de azul oscuro, es la zona que estamos hablando de eso, es un mapa hecho por Cormacarena, la Corporación Ambiental de la Macarena y el Medio Orinoquía, claramente dice: hace un estudio hídrico como dice la Representante Harry frente al tema ilegal, donde reconoce que la cuenca del río Apaporis pertenece a la Amazonía. Es decir, estaba mirando el estudio del IGAC en que la cuenca del río Tunía y Macaya, son cuencas del Amazonas, qué traigo con esto honorables Senadores, no solo no podemos decir que el informe del IGAC se ha equivocado, eso que está diciendo el informe Cormacarena, es lo que está reclamando el Caquetá. Ustedes al no aceptar ese informe respetuosamente, estarían cambiando la hidrología de Colombia y la hidrología de Sudamérica, diciendo que el río Tunía, que la cuenca del Apaporis, que el Macaya, van a desembocar al Orinoco, en la vida por Dios, son accidentes geográficos; como decíamos ahora, no van, son de la cuenca del Amazonas, del río Caquetá. Aquí tenemos claridad, ese informe lo hace la misma corporación del departamento del Meta; es hora de traer eso a colación. Fácilmente podríamos decir en ese tema frente a lo que es el informe legal, también

técnicamente, y por qué validarlo Senadora María del Rosario Guerra, usted claramente lo indica, si bien no se están tomando en cuenta la participación de las comunidades, por aquí si nos trae algo claramente lo dice la Ley 1447 del 2011, cuando haya congruencia, cuando no haya claridad, cuando haya una ambigüedad, como en este caso la ley de integración del departamento del Meta, y la ley del departamento del Caquetá, esa ambigüedad, por ello se requiere un estudio técnico, el que está indicado para hacerlo es el IGAC. Me gustaría también decirle a los del Meta, que no hicieron ninguna defensa, claro frente a este estudio; este estudio indicó en el año 2009 que se inició 23 visitas que fueron en común acuerdo con delegados de los 3 departamentos, tanto del Meta, Guaviare y Caquetá. Visitas acompañadas por sus delegados en todos lados, con los delegados del IGAC también; allí logramos llegar a unos puntos claros, unos puntos donde hubo común acuerdo, si vemos con la divisoria de aguas que lo esbozaron bien, claramente queda hasta el punto los pozos, en este punto de los pozos que aquí lo podemos ver perfectamente en el punto rojo que sí fue resaltado, allí estamos de acuerdo, luego pasamos a la línea recta, donde definimos que sí es válido el departamento del Guaviare, o sea, así sí es válido el informe del IGAC, pero nos queda esta área que estamos señalando, un área que es de la cuenca del Amazonas, no cambiemos la hidrología de Sudamérica, ni la hidrología del país, queridos Senadores. Que es lo que básicamente allí estamos aceptando y el Meta aceptó esas condiciones técnicas desde el 2009 seguimos y seguimos con actas que mencionó la Senadora María del Rosario, al 2012, 3 años; al 2013, al 2017 que se entrega ese informe claramente; ese informe donde el IGAC nos incluye dentro de esos procesos.

En ese informe se hace una revisión de las cartografías del municipio de la Uribe, Meta, municipio de la Macarena, Meta, donde no encontramos cartografía; se hace necesario practica esas cartografías; más aún, a los señores del Meta, saben hasta dónde va el límite del municipio de Vista Hermosa, hasta el río Guayabero, nunca han pasado del río Guayabero hacia acá, porque siempre ha sido del departamento del Caquetá, Senadora María del Rosario, cuando usted hablaba que por qué la creación de este departamento del Caquetá, se clarifico, el Meta nunca pidió ese territorio, solo hasta el 2012 como lo dice el alcalde de la Macarena, cuando empiezan los intereses petroleros. El Caquetá como lo decía la amiga de San Juan de Lozada, está desde hace 32 años la inspección de San Juan de Lozada por el departamento del Caquetá, eso ha sido un proceso cartográfico, quisiera invitarlos a que revisemos el tema hídrico y poder decir nosotros que aquí ha habido un trabajo válido, legal y técnico que realmente nos permite verificar que ese territorio ha sido del departamento del Caquetá. Esas 23 visitas, eso 3 años, todo lo que ha habido que es necesario también donde se puede rescatar lo que ha dicho la comunidad hoy no podemos descartar. Si he recorrido ese municipio, esa zona limítrofe y le puedo decir que el gobernador del Meta, mi Representante ponente, que además no da unos intereses claros acá en ese litigio, le puedo decir que los representantes Alejandro Vega, el

gobernador del Meta, no saben qué es Puerto Lozada, qué es la Unión, qué es las Américas, que son estas veredas, no la han conocido, no saben que realmente eso en el Caquetá, ni ellos han ido allá; finalizar para decirles queridos honorables Senadores, quiero que haya unas herramientas suficientes técnicas y legales, para poder ratificar ese informe, decirles que aquí hay dos herramientas para que ustedes tomen una decisión final respetuosamente, está la parte legal, está la parte técnica, y está el sentir de la comunidad que se sienten caqueteños cien por ciento, tomar una decisión para este instrumento limítrofe. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted Edwin por su intervención, muy amable, volvemos a darle el uso al ponente del Representante a la Cámara Alejandro Vega.

Honorable Representante Alejandro Vega:

Presidente muchas gracias, quisiera agradecerle a usted por la conducción de esta audiencia pública, a todos los Senadores que participaron, a la ponente María del Rosario, por supuesto a la Directora del IGAC, a los miembros del IGAC que participaron, a los miembros del gobierno departamental del Caquetá, del Guaviare y del departamento del Meta; a la comunidad que hemos escuchado en la tarde de hoy. Quisiera dejar unas precisiones muy claras, (se cortó la comunicación).

Presidente:

Continúa la representante Jennifer Arias, Representante del Meta.

Honorable Representante del Meta, Jennifer Arias:

Gracias Presidente, buenas tardes para todos, me disculpo porque he tenido dificultades para la cámara, espero me estén escuchando bien, quiero saludar de manera especial a todos los integrantes de esta Comisión, a los compañeros de la Cámara, a los Senadores, a todos los que participan en esta audiencia y a los gobernadores. Quería hacer un par de reflexiones respecto a lo que he oído de los honorables Senadores especialmente, es que nosotros no podemos limitarnos a la división geográfica, sino también a la cercanía con las capitales. Al respecto quiero hacer varias precisiones, creo que nosotros no podemos dejar una aseveración de esta magnitud, puesto que entonces todos los departamentos que obtienen cercanas ciudades o municipios a sus capitales y lejanas a las capitales de sus respectivos departamentos, pensarían que pueden empezar a entrar a diferendos como el que estamos teniendo en estos momentos. Por qué se lo digo, voy a poner un par de ejemplo del Meta, el municipio de Guayabetal, está a 20 minutos de Villavicencio, a 1 hora y media de Bogotá, cuando la crisis de la vía Bogotá-Villavicencio del municipio de Guayabetal quedó incomunicado y quedó dependiendo exclusivamente del departamento del Meta, no por eso el departamento del Meta le va a ir a decir a Cundinamarca que es que ese departamento por estar más cerca le pertenece.

El municipio de Parate Bueno, está metido, casi que en el departamento del Meta, es más, está entre dos municipios del departamento del Meta, y no por esa razón el departamento del Meta va a ir a pedirle que le dejen el municipio de Paratebueno, y si no quiten

al departamento de Cundinamarca, no significa que no se sientan más de acá, no significa que culturalmente no se sientan más arraigados con el departamento del Meta, lo que significa es que hay unos componentes físicos que le han determinado y que ha determinado que pertenece al departamento de Cundinamarca, aun cuando su cercanía sea mayor con la capital, que en este caso el departamento del Meta es Villavicencio. Quería hacer esas precisiones, porque considero que es importante que no dejemos un precedente de que, si estoy más cerca en una capital que la otra, entonces me voy para ese departamento, porque allá estoy más cerca para llegar.

Segundo, tampoco podemos generalizar que todos los habitantes de un sector por alguna representación que hoy nos acompañan, se sienten de un lado o del otro lado, la verdad nunca puede ser absoluta y la verdad jamás se podrá decir de uno o del otro lado de una manera, absoluta, puesto que yo sí conozco San Juan Lozada, he estado personalmente en San Juan de Lozada, es más, en una de las visitas estuve con los 3 gobernadores: Meta, Caquetá y Guaviare, atendiendo un paro de campesinos que había en la zona, unos días antes de que arrancara la pandemia, he estado y estoy muy vinculada con la zona, puesto que la actividad de mi familia está absolutamente relacionada con este sector. No es cierto que todos los habitantes de la zona se sientan de un lado o del otro, no es cierto que se sientan todos de Caquetá, ahí como hay unos, como los que estamos escuchando hoy que tampoco sienten que sean del Meta, es no fue tampoco la medida, la medida tampoco puede ser que digamos, que no nos quedemos en el tema legal; nosotros, nuestra actividad es legislativa, esa actividad legislativa lo que compete es a revisar el tema legal también, considero que es muy importante, que no permitamos un sesgo simple y llanamente porque consideramos que estamos más cerca de un lado o del otro lado, considero muy importante esta audiencia, les agradezco muchísimo el permitirme participar. Les dejo esas dos reflexiones, desde el Meta también se ha hecho patria hacia esa zona mucho más de lo que de pronto se reconoce, mucho más de lo que se ha dicho acá, porque sí considero que es mucho más de lo que se ha dicho acá, el Gobernador del Meta hace unos días estuvo en unos pueblos en la montaña, cordillera, muy pegados a Cundinamarca que son del departamento del Meta, que se sienten a veces no tan identificados por las dificultades de llenar, pero son del departamento del Meta, así se sienten ellos.

Presidente:

Muchas gracias Representante Jennifer por su intervención, para terminar, tenemos tres personas hasta que se conecte el Representante Alejandro Vega que pidió la palabra, siga Representante Alejandro Vega, para que termine su exposición.

Honorable Representante Alejandro Vega:

Quisiera aclarar el rol de esta Comisión, para nosotros como coordinadores ponentes de la Cámara de Representantes frente al diferendo, fue importante escuchar las apreciaciones de la audiencia, apreciaciones tanto de la comunidad como de los Gobernadores del Caquetá, Meta y Guaviare; así como de los distintos Senadores. Vale la pena aclarar el rol y el

procedimiento de este diferendo limítrofe, la Ley 1447 tiene establecido un proceso y establece el límite al que debe acudir el legislador, en este caso nosotros como Comisión de Ordenamiento Territorial, no podemos aducir situaciones de límite tradicional, cuando existen leyes vigentes que están con plena vigencia en el ordenamiento jurídico, como es la Ley 118 y la Ley 81. Lo que corresponde en este proceso es a la Comisión de Ordenamiento Territorial como competente en este proceso, es verificar el informe que presenta el IGAC desde el punto de vista técnico, analizarlo a la luz de las dos leyes vigentes, para interpretar el espíritu del legislador que a su momento los originó para crear los dos límites, tanto del Caquetá, del Meta y el departamento del Guaviare. Esa fue nuestra tarea desde la Comisión de manera independiente trabajamos en la Cámara de Representantes, así como lo hizo la Senadora Guerra y el Senadora Pacheco, en el Senado de la República, a la que llegamos a dos conclusiones similares, por lo que presentó una proposición conjunta que fue acogida y aprobada en la sesión pasada en las Comisiones conjuntas de ordenamiento territorial; en este sentido, lo que resta es revisar estos argumentos presentados y radicar un informe de ponencia que debe ser el que se fue entendido en estas comisiones conjuntas, para que sea el Senado de la República, la plenaria, quien determine la situación definitiva frente a este diferendo limítrofe entre el Caquetá y el departamento del Meta. Vale la pena recalcar que el IGAC no es la primera vez que presenta un informe y que las comisiones conjuntas de Senado y Cámara se separan de esta situación, teniendo en cuenta que solo es un instrumento técnico y es el legislador, en este caso el Congreso el que tendrá la última palabra frente a esta situación, vale la pena entonces recalcar que estamos frente a dos leyes vigentes, a los cuales tenemos que acudir al espíritu del legislador. En este proceso presidente, igual me sumo a las palabras de la Senadora María del Rosario Guerra, del Senador Pacheco y gracias por la invitación a esta audiencia.

Presidente:

Gracias, faltan tres personas para terminar, me pidió la palabra el Gobernador del Meta, Juan Guillermo Zuluaga, está presente la diputada por el departamento del Caquetá, Yenni Adalí Chilatra, me pidió el uso de la palabra, y el alcalde de San Vicente del Caguán, Julián Perdomo. Tiene el uso de la palabra el alcalde de San Vicente, después la diputada Yenni Adalí Chilatra; después el señor gobernador Juan Guillermo Zuluaga para terminar.

Alcalde de San Vicente del Caguán, Julián Perdomo:

Buenas tardes para todos, un cordial saludo, quiero saludar de manera especial al Presidente Amín, gracias por la oportunidad, saludar a los Representantes del Caquetá, a Monseñor Múnera; saludar a cada uno de los Senadores, gracias por la oportunidad; al Gobernador del Caquetá; a cada una de las personas que están interviniendo en esta importante audiencia. Como alcalde y representante de cada uno de los san vicentinos, me sumo más de una manera respetuosa al clamor de cada ciudadano caqueteño; quiero solicitar en nombre de cada uno de nuestros ciudadanos de

San Vicente del Caguán, es que por favor se tenga en cuenta el estudio previo que había realizado el IGAC con antelación, que para nosotros es muy importante tener en cuenta; también quiero decirles de una manera respetuosa que como alcalde de San Vicente del Caguán tuve la oportunidad de visitar y acompañar a cada uno de los campesinos durante el paro, que de alguna forma nuestros campesinos; decirles que tuve la oportunidad de escucharlos, manifestaban vehementemente que querían ser del Caquetá. Quiero decirles que San Juan de Lozada fue fundado por el Padre Bruno del Piero en el año 1985, de esa misma forma con Monseñor Javier Múnera, hemos hablado y es consciente que las primeras intervenciones o para el progreso, para el desarrollo de esta región tan importante, ganadera y agropecuaria, es el vicariato de San Vicente del Caguán y en gran fe, dan testimonio de algunos hechos trascendentales para el desarrollo de nuestro municipio; de igual forma, las primeras juntas de acción comunal, sus respectivas personerías, reposan en la gobernación del Caquetá. Quiero decirles que las vías de acceso a San Juan hacia los Pozos, los llanos del Yará, de igual forma los predios fueron fundados y colonizados por nuestros pobladores caqueteños, que tienen la cultura, la identidad. De igual forma respaldo que la salud, la educación, todo es más cerca por San Vicente del Caguán, porque hasta la misma alimentación y víveres, ingresan por San Vicente del Caguán.

Quiero solicitar de una manera respetuosa, creemos y pensamos que la forma más expedita, estoy completamente seguro como alcalde de San Vicente del Caguán, que si nos permiten de una manera respetuosa, la consulta que respalda y hace énfasis el gobernador, que todo el pueblo, todas las personas que residen en esta zona, compartida, son de San Vicente del Caguán y votan por San Vicente del Caguán, hago un llamado respetuoso a la Senadora María del Rosario Guerra, a cada una de las personas que me están escuchando, que de una manera respetuosa analicen y contemplen la posibilidad de la consulta popular. Comparto el sentimiento también del Senador Guevara, quien manifestaba, una persona de San Juan a la Macarena, gastan 5 horas, para llegar a Macarena a abordar una avioneta y trasladarse directamente a Villavicencio es otra hora; mientras que a San Vicente del Caguán queda a 40 minutos, la misma distancia que está de San Vicente con otro municipio hacia los Pozos y San Juan de Lozada, lo más importante es el clamor de todas las personas de la región que quieren pertenecer al Caquetá; por eso como alcalde de San Vicente del Caguán, solicito respetuosamente se tenga en cuenta el estudio que había realizado el IGAC. Doy mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad, reitero nuevamente que lo más expedito y la decisión más salomónica que puede tomar el Congreso, es la consulta popular; muchísimas gracias por la oportunidad.

Presidente:

Muchas gracias alcalde, con mucho gusto, tiene el uso de la palabra la diputada del Caquetá Yenni Adalí Chilatra.

Diputada del Caquetá, Yenni Adalí Chilatra:

Muchísimas gracias al señor Presidente de la Comisión, a cada una de las personas que se encuentra

aquí, a la Comisión del Senado, decirles que en estos momentos para el departamento del Caquetá y para el departamento del Meta es un espacio muy importante, creo que hace parte de nuestra historia. Como mujer caqueteña, bisnieta de colonos, mujer campesina, mujer rural; más que diputada, soy representante de nuestras mujeres rurales del departamento del Caquetá; sencillamente quiero darles el mensaje, que nosotras, aunque no somos poseedoras de tierras en ese departamento, estamos al frente, en la lucha de nuestro territorio, porque como ya lo decía nuestro Senador Ulloa, para nosotros significa mucho más que la tierra, para nosotros es vida, es todo eso que nos rodea, ese es toda de la Amazonía; también significa nuestra historia, también nuestro cuerpo. Por eso queremos decirles que frente a esta decisión que van a tomar ustedes Senadores, no tiene que haber nada más que nos importe que sea una decisión justa, que sea una decisión clara, que nos permita tanto a los del departamento del Caquetá, quedar tranquilos, en el caso de nuestras mujeres, tranquilas, frente a una decisión, que no se desencadena en un proceso, muy seguramente que lo que siempre nos conlleva es a una destrucción, porque queremos decir que no estamos en contra, ni la población del departamento, ni en contra de nuestro gobernador del Meta, sino que queremos una decisión que nos una más como caqueteños y como un departamento hermano.

Presidente:

Muchas gracias señora Diputada, Yenny Adalí Chilatra, tiene el uso de la palabra el gobernador del Meta, si el gobernador del Caquetá también quiere tener el uso de la palabra, con el mayor gusto la tiene. Aquí no estamos negándole el uso de la palabra a ninguno de los participantes que se han inscrito y participan de este panel. Tiene el uso de la palabra el gobernador del Meta.

Gobernador del Meta, doctor Juan Guillermo Zuluaga:

Solamente agradeciéndole mucho Presidente este espacio que ha sido realmente muy positivo, quiero hacer algunas precisiones para tranquilidad, sobre todo de los honorables Senadores. Lo primero, es que el Meta no pretende quitarle al Caquetá ni un solo centímetro, el Caquetá es quien tiene unas pretensiones de un territorio, ese es un derecho legítimo que ellos tienen. Por eso vamos a dirimirlo en este camino; no es el Meta el que le quiere quitar ni un solo centímetro al Caquetá, este departamento ha sido un departamento de buena tradición con sus vecinos; jamás hemos querido ni arrebatarle los municipios a Cundinamarca, ni al Guaviare, ni a ninguno, es el Caquetá el que pretende, para información del señor Senador Guevara, no son 10.000 kilómetros cuadrados, la pretensión del Caquetá es de 3.700 kilómetros cuadrados; el IGAC le está reconociendo 2.700 kilómetros cuadrados. Para información de la gente, la comunidad que ahora nos está escuchando y viendo, San Juan de Lozada, que es jurisdicción del municipio de La Macarena, en el hipotético caso de que los límites quedaran establecidos como hoy lo está diciendo el IGAC, San Juan de Lozada, no está en esa disputa; San Juan de Lozada es y va a seguir siendo

jurisdicción del municipio de la Macarena, hacer esa precisión; también para tranquilidad de los honorables Senadores, el departamento del Meta ha hecho cuantiosas inversiones en la zona, en los próximos días vamos a ir a inaugurar el acueducto de San Juan de Lozada; tenemos puesto de salud, médicos, allá se han hecho inversiones; para tranquilidad suya, señor Senador Guevara, vamos a hacer dos inversiones de la mayor importancia en el territorio, un puente sobre el sector de Laureles y un puente sobre el río Cachicamo. Eso hace que la gente de San Juan de Lozada, incluso de San Vicente del Caguán, quedan más cerca de Bogotá, viniendo por Villavicencio, quedándole toda la vuelta por donde tradicionalmente hoy lo están haciendo, ese era un territorio en el que imperaba el narcotráfico y la guerrilla durante mucho tiempo y no permitió hacer inversiones, sin embargo, nosotros legítimamente las hicimos durante muchísimo tiempo; no hacemos inversiones donde no sea nuestro territorio, porque podemos incurrir en un tema disciplinario de duras consecuencias.

Quería hacerles esas precisiones, además decirles que la ley es la ley, y es justa, nosotros querido Representante del Caquetá, demostramos en la audiencia pública, porque consideramos que el informe del IGAC es antijurídico, antitécnico y es ilegal. Nosotros lo demostramos, hemos sido muy juiciosos en rescatar el espíritu del legislador, cuando se creó el departamento del Meta, así que nosotros con la ley en la mano, si populismo sin decir una sola cosa que no sea verdad, nos hemos apegado a defender el territorio, defendiendo lo que ha dicho el legislador; hace 60 años están definidos unos límites, está en la cartografía. Le quiero finalmente al señor Representante Harry, decirle que sus apreciaciones, se lo digo con el mayor respeto, porque este proceso lo vamos a llevar de manera respetuosa y no vamos a generar ningún tipo de conflicto en lo personal. Las aseveraciones que usted ha hecho de los términos legales, no corresponden a la verdad, como no corresponde a la verdad, que las Comisiones conjuntas de Senado y Cámara, les estén ordenando al IGAC que hagan nuevos estudios técnicos, eso jamás lo ha dicho las comisiones como usted lo está diciendo, entre otras afirmaciones, que creo tienen un poco de confusión.

Presidente:

Muchas gracias señor gobernador, quiero terminar diciéndole a todos los presentes, aquí intervinieron más de 28 personas del Caquetá, tiene el uso de la palabra el Gobernador del Caquetá.

Gobernador del Caquetá, doctor Arnulfo Gasca Trujillo:

Gracias Presidente, un saludo especial para todas las personas que están conectadas, presidente quiero ser breve, puesto que la zona limítrofe de San Vicente del Caguán tiene unos límites históricos de toda la vida, donde siempre nuestra gente que habita este territorio, son más de 20.000 personas campesinas, más los indígenas, siempre han transitado por San Vicente del Caguán, por el departamento del Caquetá, eso no es mentiras, no es ninguna falacia ni nada; las inversiones que si bien es cierto, se han hecho en esa región, han salido del departamento del Caquetá, la electrificación,

la carretera, el puente del río lo saben en San Juan de Lozada lo hizo el departamento del Caquetá hace muchos; las primeras escuelas que se fundaron en ese territorio son del departamento del Caquetá; hoy el departamento del Caquetá le invierte a esa región en educación, más de 8.000 millones de pesos anuales; en salud se le han invertido 3.000 y pico de millones del PIB a esa región, las inversiones grandes que hay en esa región la han hecho el departamento del Caquetá, e históricamente esta región pertenece al departamento del Caquetá. Terminó diciéndole Presidente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que se respete el informe del IGAC, que es un informe técnico, profesional, hecho en campo, en el territorio; si tienen dudas de este informe del IGAC que es tan responsable, que se haga una verificación, pero que se respete el informe del IGAC; si hay alguna duda que se haga una verificación de este informe, para que salgan de dudas de las que tengan. Por último, es invitar al gobernador del Meta, colega Juan Guillermo Zuluaga y al IGAC, que hagamos una mesa de concertación para que hablemos de este tema, muchas gracias presidente, muy amable un feliz día para todos.

Presidente:

Muchas gracias señor Gobernador, siempre tendrá el uso de la palabra cuantas veces las desee; para terminar, quiero dejar dos cosas, las conclusiones de la audiencia de hoy.

Conclusiones de la audiencia pública del día de hoy:

Como lo indiqué al inicio de la audiencia pública, esta no es una sesión Congressional, luego aquí no se toman decisiones, pero sí escuchamos las propuestas y recomendaciones para ser tenidas en cuenta en la discusión y votación del informe radicado ante la Plenaria del Senado:

1. Quiero dejar muy claro que el informe será enviado a la Plenaria, deberá contener la proposición sustitutiva aprobada por las Comisiones Conjunta de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, esa fue la decisión tomada en una sesión conjunta realizada con todos los fundamentos legales, así lo expresa la Ley 1447 del 2011, para su discusión y decisión definitiva.
2. Después de escuchar a cada uno de ustedes durante 3 horas y media, que lleva esta audiencia, hago un llamado muy especial a mis colegas, creo que la conclusión más importante de esta audiencia pública, es la imperiosa necesidad de modificar la Ley 1447 del 2011 y sus decretos reglamentarios, de lo contrario, cada vez que se presente un conflicto de límite dudoso, ya que las Comisiones de Ordenamiento Territorial, se rigen a estas normas, vemos vacíos de trámite, como la oportunidad para que los actores de los

conflictos limítrofes, tengan instancia, como la plenaria de la Cámara de Representantes, entre otras.

Esta Comisión está compuesta por Senadores y Senadora muy comprometidos con el desarrollo del territorio, y estar en esta situación entre dos departamentos hermanos, no debería estar presentándose, por eso vemos imperioso todo lo que trabajamos por no más participativa para la solución de estos conflictos territoriales. Es lo que quería decir, para terminar Senador Guevara tiene la réplica por dos minutos, muchas gracias.

Réplica del Senador Jorge Guevara:

Con todo el respeto por el señor gobernador del Meta, quiero decirle que la franja de territorio del antiguo mapa del Caquetá, en relación con el nuevo mapa del Caquetá, es aproximada de 10.000 kilómetros, ese es porque el mapa del Caquetá no tenía esas bahías que hoy se ven en épocas anteriores; es a partir del año 1978 con la elaboración de un mapa nuevo del IGAC. Lo reto señor Gobernador a que mire un mapa antes del 1978 y verá que esa es la diferencia. Lo segundo, gobernador por mucho que haga una carretera allá, la realidad es que en ese territorio nunca se habló del Meta, nunca que sepa, ese es un territorio que históricamente se ha identificado como un territorio caqueteño; ahí la gente está. La verdad, para ir a hacer un trámite de una escritura, hacer cualquier gestión pública tienen que tomar un avión para ir a Villavicencio desde la Macarena, tiene que gastarse, 4, 5 y 6 horas en el invierno para ir desde San Juan de Lozada hasta allá. Si se acoge, no he dicho que San Juan de Lozada está allá o acá, porque todavía eso no se ha resuelto. Independiente de la ubicación en que quede San Juan de Lozada, se gasta de 4 a 6 horas para ir a la Macarena y tomar un avión. Si no se acoge el informe del IGAC, le van a cambiar las condiciones de trámites a la gente, todo el territorio se ha movido históricamente en torno a San Vicente del Caguán, esa es la realidad. Me parece a mí que esta es una decisión que, por supuesto va a ir a la Plenaria del Senado, y el Senado y su juicio va a determinar si le genera esa nueva condición a ese territorio y les causa ese perjuicio a esos habitantes, o mantiene su condición histórica como caqueteños, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a todos gentilmente por la presencia en esta audiencia, hemos hecho lo mejor que hemos podido, será la Plenaria del Senado que tomará su decisión. Muchas gracias y hasta luego.

MIGUEL AMÍN ESCAF
Presidente

CARLOS MANUEL MEISEL VEGARA
Vicepresidente

SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria General